

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 332ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 10ª, en miércoles 25 de octubre de 1995
Ordinaria
(De 16:15 a 19:30)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES RICARDO
NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE, NICOLÁS DÍAZ Y MARÍA
ELENA CARRERA, PRESIDENTES ACCIDENTALES
SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS Y
PATRICIO USLAR VARGAS, SECRETARIOS SUBROGANTES

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Malta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez, Muñoz, Ricardo

¿Ominami Pascual, Carlos
¿Páez Verdugo, Sergio
¿Pérez Walker, Ignacio
¿Piñera Echenique, Sebastián
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió además, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Patricio Usar Vargas.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

¿Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 27a y 28a, en su parte pública y secreta, ordinaria, en 17 y 22 de agosto del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 29a, extraordinaria, en 23 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor USLAR (Prosecretario subrogante).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha aprobado, con las excepciones que señala, el proyecto que modifica normas contenidas en los

Libros I y V del Código del Trabajo, y el artículo 9° de la ley N° 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones, con el objeto de agilizar el procedimiento de las causas laborales. (Con urgencia calificada de "Simple").

¿Queda para tabla.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ríos, relacionado con la implementación del plan de viabilidad de la Empresa Nacional del Carbón S.A.

Del señor Rector de la Universidad del Bío-Bío, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con diversas objeciones formuladas por la Contraloría General de la República a la estructura de personal de esa casa de estudios superiores.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Comunicación

Del señor Presidente del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano, con el que solicita la designación de uno o más representantes del Senado para que asistan al Seminario Latinoamericano sobre Creación de Empleo y Trabajo, por efectuarse en Sao Paulo los días 27 y 28 de octubre del año en curso.

¿Pasa a los Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Como se informó a la Sala, en el día de ayer la Mesa quedó autorizada para acordar, conjuntamente con el Senador señor Horvath, un texto común que se basara en los proyectos de acuerdo relacionados con el fallo sobre Laguna del Desierto. Al respecto, debo comunicar a la Sala, tal como lo he hecho ante los Comités, que no se alcanzó el acuerdo a que habría sido conveniente arribar.

En consecuencia, los Comités han resuelto designar a los Senadores señores Horvath, Mc-Intyre, Ominami, Hormazábal y Romero para que se aboquen, durante el transcurso de la presente sesión, a la elaboración de un texto que permita al Senado adoptar una resolución consensual sobre una materia tan delicada como ésta en aspectos de política exterior del país.

Obviamente, esta Comisión considerará los dos proyectos de acuerdo sobre cuyo contenido debiera pronunciarse el Senado en el Tiempo de Votaciones.

Por otra parte, los Comités acordaron no tratar hoy los proyectos que dicen relación a reformas constitucionales y que aparecen en la tabla signados con los números 12 al 22. Tales iniciativas podrían tratarse en la sesión de mañana, en caso de que antes alcanzaran a verse las que les preceden.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Debo comunicar a la Sala que el Ejecutivo ha retirado la urgencia al proyecto sobre reforma de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. No obstante, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización ya ha despachado las indicaciones que le fueron presentadas hasta el mediodía de hoy.

Si la urgencia se renovara como de "Discusión Inmediata", la iniciativa debería quedar en el primer lugar de la tabla de la sesión que se celebrará inmediatamente después de la semana regional.

V. FÁCIL DESPACHO

Boletín N°1662-06

CREACIÓN DE COMUNA DE CONCÓN, QUINTA REGIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde tratar el proyecto que crea la comuna de Concón en la provincia de Valparaíso, Quinta Región.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24a, en 8 de agosto de 1995.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 8ª, en 19 de octubre de 1995.

Hacienda, sesión 8ª, en 19 de octubre de 1995.

El señor HAMILTON.¿ Perdón, señor Presidente, antes de entrar al tratamiento del proyecto, debo llamar la atención sobre el hecho de que se trata de una iniciativa de quórum constitucional, y que en este momento no hay en la Sala suficiente número de Senadores como para darle aprobación.

Agradezco la gentileza que han tenido la Mesa y los Comités al ubicarlo en el primer lugar de la tabla y como proyecto de Fácil Despacho, pero considero necesario tocar los timbres para llamar a los señores Senadores y reunir el quórum.

La iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Gobierno y en la de Hacienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En efecto, se requieren 24 votos favorables para aprobarla por la Sala.

Hay un número considerable de señores Senadores que en estos momentos está sesionando en las subcomisiones de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Entendemos que debiéramos despachar este proyecto; pero, en caso de no llegar a reunir el quórum requerido, tendríamos que postergar su tratamiento hasta la próxima sesión. De todos modos, hay que hacer

el esfuerzo para conseguir que bajen los señores Senadores que están trabajando en las Comisiones.

El señor HAMILTON. ¿ Por eso solicito que se toquen los timbres, y tratarlo cuando contemos con la presencia de los Honorables colegas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Estoy de acuerdo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, me parece importante dejar en claro ¿ estas cosas se consignan en la Versión Taquigráfica y hay mucho público en las tribunas ¿ que estamos en los días finales de una discusión muy seria que impone la Constitución a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Digo días finales de urgencia. Por lo tanto, el problema que se suscita en el Senado no es de ausencia de Senadores a su trabajo; es de dificultad de compatibilizar una labor que debe cumplirse en un plazo fijo que determina la Carta Fundamental, y que se está realizando en este momento en varias subcomisiones, y el trabajo en la Sala del Senado.

Esto coincide con la razón por la cual yo, personalmente, he dado mi aceptación a la idea de que se deje sin efecto la sesión de mañana, porque sé que la Comisión Especial Mixta está urgida en su trabajo, al que evidentemente hay que darle precedencia en la medida de lo posible.

Es lo que quería decir en carácter de aclaración, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Mientras se tocan los timbres, propongo que se comience a informar el proyecto.

Acordado.

Quienes hemos estudiado el texto en la Comisión de Gobierno sabemos que ésta trabajó acuciosamente para estudiar las razones por las que el Ejecutivo tomó la determinación de crear la comuna de Concón.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, quiero hacer un solo comentario sobre lo que sucede.

Esto demuestra la sabiduría de la Constitución, que establece una legislatura ordinaria y otra extraordinaria de sesiones del Congreso, previendo que en el curso de esta última no tenga que tratarse la cantidad de proyectos que tenemos hoy, sino sólo algunos. Ello, porque la principal tarea de la legislatura extraordinaria de sesiones, al comienzo, no es otra que despachar la Ley de Presupuestos, que requiere un trabajo mucho más intenso que el que exigía antes, por el crecimiento de las instituciones, del país en general; por la complejidad del Presupuesto; por la perfección que el propio Congreso ha ido alcanzando en el control, tanto de la autorización de gastos como del rendimiento de los mismos, y también por la forma acuciosa y consciente con que las Subcomisiones analizan cada partida, pidiendo explicación de cada uno de los gastos.

Por tales razones, concuerdo con el Secador señor Thayer, y ojalá disminuyera la acción de la Sala del Senado hasta que las Subcomisiones y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos terminen su trabajo, que en este período del año resulta primordial de acuerdo con la Carta Fundamental.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Señor Presidente, el Comité Demócrata Cristiano adhiere totalmente a las expresiones del Senador señor Díez, las que reflejan en cierta manera lo que planteamos en la reunión de Comités. Lo que Su Señoría ha dicho nos parece muy adecuado, y creemos que ésa es la mejor forma de trabajar en el Presupuesto, que es fundamental para el desarrollo de nuestro país durante el próximo año.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Así se propuso, pero no se alcanzó acuerdo para dejar sin efecto la sesión de mañana, con el objeto de permitir que todos los Senadores que están trabajando en las Subcomisiones Mixtas de Presupuestos pudieran hacerlo sin tener que estar como ajedrecistas, esto es, alterando su permanencia en la Sala y en la Subcomisión respectiva, en esta última recibiendo informes de las distintas reparticiones públicas. Pero, repito, no hubo acuerdo en tal sentido.

En consecuencia, corresponde discutir el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la comuna de Concón en la provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Hacienda.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante). ¿ El proyecto fue iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

La Comisión de Gobierno, con asistencia de los Honorables señores Ríos (Presidente), Hamilton, Letelier y Núñez, lo aprobó en general por unanimidad y, en la discusión particular, aprobó en igual forma el artículo 1° y el 2°, nuevo, permanentes, y los artículos transitorios.

Por lo tanto, recomienda a la Sala acoger la iniciativa con las enmiendas que se indican en su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, con asistencia de los Honorables señores Lavandero (Presidente), Ominami y Andrés Zaldívar, sugiere acoger el proyecto en la misma forma en que lo plantea la de Gobierno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política, los artículos 1° y 2° deben ser aprobados con quórum calificado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, pese a que me gustaría dejar constancia de algunas apreciaciones sobre el proyecto, aprovechando que en este momento tenemos quórum, me gustaría que, si fuera posible, se tomara la votación de inmediato, porque, de lo contrario, más adelante podemos correr el riesgo de no contar con el número suficiente de Senadores para aprobar la iniciativa.

En este momento hay 24 Senadores en la Sala. En consecuencia, podría darse por aprobado el proyecto en general y, una vez hecho esto, ofrecerse

la palabra para que los Senadores que lo deseen den sus puntos de vista sobre la materia.

El señor ROMERO.¿ El Comité Renovación Nacional expresa su acuerdo, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ ¿Habría alguna objeción para proceder de inmediato a votar la idea de legislar?

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, no tengo inconveniente, pero habría que fijar un plazo para presentar indicaciones. En el fondo, estaría de acuerdo en omitir la discusión general, porque, en mi opinión, no resulta útil votar primero y luego realizar la discusión general. Para mí, lo lógico sería suprimir el debate en general, aprobar la idea de legislar y, en seguida, establecer un plazo para la presentación de indicaciones.

En ese entendido, señor Presidente, estaría de acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Creo que lo mejor sería iniciar la votación, de forma tal que los Senadores que deseen dar su opinión respecto del proyecto lo hagan dentro de los cinco minutos de que disponen para fundamentar su voto.

¿Habría acuerdo?

El señor RÍOS.¿ No, señor Presidente.

Pienso que el nacimiento de una comuna en el país es muy importante para la institucionalidad. Nuestra aspiración, de partida, es que la comuna de Concón nazca deseada por el resto de las comunas de Chile, que tenga una presencia institucional relevante y que sea merecedora de las consideraciones que significa nacer a la vida pública con autoridades y con la participación de organismos muy trascendentes para el desarrollo administrativo interior del Estado.

Éste es el primer proyecto de creación de comuna que ve el Senado y, a mi juicio, debiera estar presente en la Sala algún representante del Ministerio del Interior. La comuna de Concón nace por iniciativa del Presidente de la República y, de acuerdo con la gran cantidad de antecedentes que entregaremos, existen inquietudes que son reales: se crea una comuna que aparece como inmensamente rica en relación con la pobreza de las comunas vecinas; hay que tomar ciertos acuerdos en lo relativo a la distribución del Fondo de Desarrollo Comunal; en fin, hay una serie de aspectos que son relevantes. Incluso, pueden surgir inquietudes en lo que se refiere a los límites de la nueva comuna que se viene creando, y sería bueno tener presente al respecto que cualquier acción, que se desee emprender en este sentido corresponde única y exclusivamente, conforme a la Constitución, al Presidente de la República.

Entonces, señor Presidente, por ser éste el primer proyecto para crear una comuna que estudia el Senado, me parece que debiera estar presente en el

Hemiciclo alguna autoridad del Ministerio del Interior. Si no me equivoco, se encuentra en dependencias de la Corporación el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de forma tal que quiero solicitar a la Mesa que, si es posible, invite a dicho personero a incorporarse a la sesión con el objeto de que responda diversas consultas que, en lo particular, aunque ya las formulé en la Comisión de Gobierno, quedaron de ser resueltas en la Sala.

En suma, pienso que es oportuno proceder a la discusión general del proyecto, porque estoy seguro de que al momento de la votación habrá 24 Senadores en el Hemiciclo. De este modo, damos la dignidad que corresponde al nacimiento de una nueva comuna, que es como el nacimiento de un nuevo hijo en una familia, en este caso Chile.

Ésa es mi petición, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Informo a Su Señoría que no se encuentra presente el Subsecretario aludido, porque no fue convocado a esta sesión. Estuvo durante la mañana en la Corporación, tal como se hizo ver, pero entiendo que debió retirarse sin tener conocimiento de que podría ser invitado a concurrir a esta sesión.

En todo caso, si aún permanece en el Senado, se hará la gestión pertinente.

El señor HAMILTON.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, la creación de la comuna de Concón no es la creación de una comuna más, sino la realización de un sentido y arraigado sentimiento, compartido por la comunidad de ése lugar, diría yo, desde siempre, desde que existe la localidad, en la época de la Colonia.

Fue Diego de Almagro, precisamente, el primero que mencionó a la localidad de Concón. Pedro de Valdivia construyó astilleros, los que fueron quemados por los indígenas. Ahí se libró la batalla que lleva su nombre. Es, en consecuencia, una parte importante de nuestro territorio, de nuestra historia y de nuestra cultura.

En 1989, durante la campaña presidencial, don Patricio Aylwin conoció, valoró y se comprometió a realizar esa aspiración, la que, una vez elegido Presidente de la República, satisfizo enviando el correspondiente proyecto de ley ¿cuya iniciativa, de acuerdo con la Constitución, está reservada en forma exclusiva al Primer Mandatario¿ mediante el respectivo mensaje a la Cámara de Diputados.

Desde un comienzo, hubo consenso en la necesidad y utilidad de crear la comuna de Concón, aunque, para ser veraz, cabe señalar que simultáneamente se produjo una discusión acerca de los límites o fronteras de la misma en relación con las comunas vecinas de Quintero, Limache y

Quillota, con la única excepción de Viña del Mar, que entrega la mayor parte del territorio de la nueva comuna.

En estas circunstancias, y en vísperas de las últimas elecciones parlamentarias y presidenciales, el proyecto quedó paralizado, pero, felizmente, fue repuesto después de los comicios por el actual Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, modificándose parcialmente los deslindes en relación con las comunas de Quillota, Limache y Quintero.

El Consejo Regional fue consultado en dos oportunidades y, si bien fue partidario de la iniciativa, objetó los límites que el texto primitivo establecía para la creación de la nueva comuna.

Sometido a votación el proyecto en la Cámara de Diputados, se logró el quórum necesario para aprobar la idea de legislar. No obstante, no se reunieron los votos indispensables para aprobar el articulado.

Ante esta realidad, el Gobierno llegó a un acuerdo político con todas las bancadas con representación en la Cámara de Diputados en lo relativo a los límites, en especial, en ese momento, al límite norte, que se planteó fijar en la ribera norte del río Aconcagua. Fue en esos términos que la otra rama del Parlamento dio su aprobación a la iniciativa por unanimidad.

Lo mismo ocurrió en las Comisiones de Gobierno y de Hacienda del Senado. Ambos órganos técnicos proponen aprobarlo, según se desprende de la lectura de los respectivos informes.

El proyecto que nos ocupa es el resultado de una gran movilización de la ciudadanía de Concón y es consistente con el proceso de descentralización, que pretende transferir poder de decisión y recursos a los sectores más abandonados, debido, básicamente, a la gran distancia que los separa de las autoridades centrales.

Las razones que se pueden esgrimir para la creación de esta nueva comuna ¿entre otras¿ son las siguientes.

Primero, la idea de descentralizar y de acercar el poder a la gente, lo cual es sinónimo de democratización.

En segundo lugar, una cuestión de identidad. Numerosas evidencias permiten afirmar que en Concón existen condiciones para facilitar una efectiva y rápida instalación e integración de la comuna. La fuerte identidad que exhiben los concóninos se debe, entre otras razones, a la lejanía con otras comunas, por lo que necesitan realizar localmente actividades tales como efectuar las compras diarias, recibir atención de salud, asistir a la escuela, inscribirse en el Registro Civil, acudir a la iglesia, obtener el apoyo de Bomberos, de Carabineros, etcétera. Por lo demás, el parentesco entre las familias ha contribuido a las relaciones de amistad y solidaridad, que han sido forjadas, muchas veces, en el abandono y la adversidad.

En tercer término, existen razones de viabilidad. El argumento más sólido en favor de Concón radica en que diversos estudios de Gobierno coinciden con apreciaciones del sector privado en el sentido de que la nueva comuna podrá financiarse sin dificultades y resulta viable, por lo tanto, desde todo punto de vista.

En cuarto lugar, se debe considerar un argumento histórico. Concón fue comuna desde 1899 hasta 1927, fecha ,en la cual fue anexada a la comuna de Viña del Mar, debido a un gran reordenamiento territorial que se llevó a cabo en nuestro país.

Un quinto aspecto es la capacidad humana. Las autoridades reconocen que el proyecto de ley fue producto de una gran movilización impulsada por la propia ciudadanía de Concón, que presentó propuestas y realizó innumerables gestiones, durante muchos años, en diversas instancias.

La aspiración de autonomía se fundamenta en la convicción de los concóninos, avalados por su historia, de estar preparados para hacerse cargo de su propio destino.

Deseo consignar, además, una razón de recursos humanos. Actualmente, en Concón habitan sobre 24 mil personas, cifra que está experimentando un rápido crecimiento, debido a las grandes inversiones realizadas en vivienda, tanto por parte del sector público como del privado. En forma conservadora, se puede calcular que Concón disfrutará de una holgura habitacional, próximamente, que le permitirá albergar una población del orden de los 100 mil habitantes. Además de ello, dispone de una cantidad suficiente de escuelas y un liceo, que requiere transformarse en politécnico. Existen un consultorio, Subcomisaría de Carabineros, Cuerpo de Bomberos, sede de la Defensa Civil, Cruz Roja, centro de llamados, correo, servicio de agua potable y una oficina del Banco del Estado. Entre las organizaciones sociales, gremiales y deportivas, se pueden mencionar la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concón, la Asociación de Fútbol, la Agrupación de Centros de Madres, la Cámara de Comercio y Turismo, un Comité Ecológico, Club de Leones, una sede del Instituto Nacional de la Juventud, grupos de scouts, etcétera.

Por último, cabe recordar que autoridades económicas, así como empresarios, han representado que durante mucho tiempo se ha desperdiciado inexplicablemente el potencial de desarrollo económico de Concón. Sobre esa base, han estimado que la nueva comuna tendría que transformarse, a corto plazo, en uno de los pilares del desarrollo regional, dentro del contexto de una economía en rápido crecimiento, y que su palanca de progreso será, sin duda, el sector de servicios, entre los cuales se destacan el turístico, el hotelero y el gastronómico.

Es necesario destacar que esta localidad posee un borde costero de singular belleza, dotado de las mejores playas del litoral central, junto a las cuales se han establecido diversos restaurantes.

A lo anterior, tenemos que sumar un sector industrial en el que destacan las empresas petroquímicas: entre otras, la Refinería de Petróleos de Concón, Lipigas, SONACOL, Skega, Basf, Asfaltos Chile, etcétera. Se estima que en torno a ellas es posible crear un parque industrial no contaminante y de gran poder generador de empleos productivos y estables.

Finalmente, no se debe olvidar que Concón se ubica en una posición estratégica, ya que es punto obligado del tráfico vial, tanto de carga como de pasajeros, desde y hacia Argentina. Además, cuenta con un aeropuerto, habilitado recientemente para recibir tráfico internacional, que le permitirá en el futuro generar una mayor actividad económica y de servicios.

Agradezco, desde esta tribuna, al ex Presidente de la República don Patricio Aylwin y a su ex Ministro del Interior, don Enrique Krauss; al actual Primer Mandatario, don Eduardo Frei, así como a su ex Ministro del Interior, don Germán Correa, y a quien actualmente se desempeña en ese cargo, don Carlos Figueroa; al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Marcelo Schilling; a los Parlamentarios de la zona, ayer don Gustavo Cardemil, hoy los Diputados señores Raúl Urrutia y José Makluf, y el Senador señor Beltrán Urenda; a las autoridades locales y, sobre todo, a la comunidad, que con unión, decisión y perseverancia ha logrado que lleguemos a esta última etapa del proceso; a los señores Senadores ¿anticipadamente¿, por su disposición a incluir en la tabla, en forma excepcional, este proyecto y a aprobarlo, lo que permitirá poner fin al abandono en que Viña del Mar ha dejado a Concón, en especial en los últimos años; y, finalmente, a los vecinos de la futura y nueva comuna de Concón, quienes podrán asumir responsablemente el destino de la comunidad local.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, la Sala conoce hoy de un proyecto cuya tramitación, lamentablemente, ha sido bastante tormentosa, por decir lo menos.

Desde un inicio, todos quienes, de un modo u otro, participamos de la inquietud por tener una Quinta Región equitativa y equilibradamente desarrollada hemos sido sinceros partícipes de la creación de la comuna de Concón. En efecto, advertimos que, como se ha señalado en este Hemiciclo, esa localidad ha venido siendo postergada y abandonada, por falta de decisión, de preocupación, en circunstancias de que constituye una unidad, con una vida independiente y un destino diferente de la comuna de Viña del Mar, a la que ha pertenecido.

En esta Corporación se ha señalado que la demora en la tramitación de esta iniciativa surgió de un problema derivado de la decisión del Consejo

Regional, requerido en dos oportunidades por la autoridad central para que se pronunciara acerca de los límites que se habían planteado.

Lo cierto es que nos encontramos con la primera situación que no es de responsabilidad regional, sino más bien nacional. Porque en ambas oportunidades el Consejo, por la unanimidad de sus miembros ¿como todos sabemos, ellos representan las más variadas tendencias y los distintos sectores de la Quinta Región¿, expuso desde un principio con claridad cuáles deberían ser los deslindes de la comuna.

Sin embargo, inexplicablemente, la autoridad nacional insistió, poniéndose en peligro incluso la existencia y aprobación del proyecto. Y ello, en verdad, de una manera estéril, porque hoy nos encontramos en el punto de lo planteado, en términos generales, por el Consejo Regional de la Quinta Región.

En realidad, éste es un aspecto que me gustaría colocar en primer lugar, porque está indicando una voluntad de respaldo a lo que deben ser el gobierno regional y la voluntad regional. Esta última, a su vez, tiene que resultar trascendente y ser considerada adecuadamente por la autoridad central.

Despejada esta situación, hago presente que votaré en favor de la creación de la comuna de Concón, convencido de que se va a constituir en una comuna modelo y con un destino importante en el quehacer de la Quinta Región. Hará las veces de puente, en efecto, con el litoral norte de la Región, y en su territorio quedarán incluidos el Aconcagua y su desembocadura, pasando el río a pertenecer definitivamente a la administración de la comuna.

Dentro de la definición de deslindes, éste es un primer punto importante. Porque el Consejo Regional planteó que el límite fuera el Aconcagua, y, naturalmente, todo el mundo entendió que se trataba del eje del río, como ha ocurrido en otras partes.

Sin embargo, se llegó a acuerdo en la Cámara de Diputados ¿que respetamos y respaldamos en el Senado¿, en el sentido de que el límite fuese la ribera norte.

Esta cuestión resulta relevante, por las razones esgrimidas respecto del manejo de la desembocadura del río y de los agentes contaminantes, los cuales están afectando muy seriamente el borde costero del litoral y, particularmente, el caudal del Aconcagua, que hoy, por desgracia, prácticamente no trae agua, como consecuencia de una de las peores sequías en los últimos treinta años.

Al respecto, cabe señalar que el Aconcagua recibe cerca de 15 emisarios de ciudades y poblados del interior que aún no poseen un sistema de descontaminación o una planta de tratamiento de aguas servidas. Es así como todos los residuos domiciliarios e industriales van a dar al río, no

obstante ser éste la fuente más importante de abastecimiento de agua potable en la Quinta Región.

Repito que lo anterior tiene relevancia. Y si se planteó, además, que habría un manejo adecuado de la cuenca del Aconcagua y se tendería a evitar sobreexplotaciones ineficaces de áridos, persiguiéndose el propósito de llevar a cabo una acción más directa y beneficiosa que la realizada hasta ahora, debe darse cumplimiento a los compromisos contraídos.

No cabe la menor duda de que la habitabilidad de la comuna de Concón va a estar fuertemente marcada por la acción descontaminante que la autoridad y todos los chilenos efectuemos en el Aconcagua, su desembocadura y el litoral. Porque uno de los problemas más serios que enfrentan las ciudades cercanas al mar y los ríos es provocado por los efluentes y la contaminación que originan.

Sin duda, otro de los temas que preocupan a la Comisión de Gobierno ¿y, particularmente, a su Presidente¿ es el del financiamiento de las actividades propias del ámbito municipal. Ésa es una cuestión que también me inquieta, dado que las comunas de Quillota, Limache y Quintero, que de algún modo contribuyen a la independencia de la comuna de Concón, van a quedar en una situación extraordinariamente desmejorada, con relación a los ingresos de las otras comunas.

Por ejemplo, la comuna de Quintero, que registra una población similar a la de Concón ¿17 mil personas¿, recibe aproximadamente la tercera parte del ingreso de ¿"la nueva comuna. Y la de Limache, con 35 mil habitantes, tiene un ingreso per cápita de 18 mil pesos, muy inferior a los 45 mil 860 pesos correspondientes a la nueva comuna.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ ¿Me permite una interrupción de carácter estrictamente formal, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Fácil Despacho.

Si le parece a la Sala, se dispondrá una prórroga, sin perjuicio del estricto cumplimiento al tiempo establecido para el Orden del Día.

Acordado.

Prosigue en el uso de la palabra el Senador señor Romero, y luego intervendrán los Honorables señores Ominami y Cantuarias.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, para no demorar más la aprobación del proyecto, anuncio que la sala de Senadores de Renovación Nacional votará en favor de la iniciativa en debate.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ominami, y en seguida podrán usar de ella los Senadores señores Cantuarias y Ríos.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, quiero expresar mi satisfacción por el desarrollo de la tramitación del proyecto.

La creación de la comuna de Concón responde, como aquí se ha expresado, a una antigua reivindicación de los conconinos. Y el Senador que habla siempre ha estado en favor de que sea materializada

Cabe reiterar que tuvimos dificultades para llegar a acuerdo en lo que respecta a los límites de la nueva comuna. Desde el principio, sostuvimos que no era adecuado crearla cercenando territorialmente a otras que son particularmente pobres, como las de Quintero y de Limache. Sobre esa base, considero que el acuerdo a que finalmente se llegó es justo, porque no limita las posibilidades de desarrollo, ni de la nueva comuna, ni de las vecinas.

En mi opinión, se ha hecho un esfuerzo importante. Y celebro mucho que la discusión y aprobación del proyecto se esté llevando a cabo con un gran respaldo de ambas ramas del Parlamento, lo que augura un buen futuro para la comuna. Si bien la constitución de ésta ha sido difícil, espero que tenga una perspectiva de desarrollo cierta y feliz.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que comparto el criterio ¿fundamentalmente, conozco más el de los integrantes de la Comisión de Gobierno del Senado¿ de quienes se proclaman municipalistas y partidarios de la doctrina europea de administración local, que tiene que ver con municipios territorial y demográficamente pequeños.

Por lo tanto, hemos estado reiterada y sistemáticamente en general de acuerdo con aprobar iniciativas tendientes a crear municipios, cuando se cumplen ciertos criterios y condiciones, los que, en el caso de Concón, son satisfechos sobradamente.

Vamos a apoyar, entonces, la normativa en debate, al igual que los otros proyectos relativos a la creación de comunas que, con suertes y fijaciones de urgencia distintas, finalmente un día serán tratados por esta Sala.

Adicionalmente, Concón se halla respaldado por la tradición histórica, pues fue comuna durante el primer cuarto de siglo, hasta 1927. Y la medida de que se trata constituye, además, una sentida aspiración de sus habitantes, fundamentada esta última, básicamente, en el abandono que afecta a la comuna a la cual pertenecen.

Ahora, iniciada la tramitación de un proyecto como el que nos ocupa, la comuna madre procede a una opción de inversión, de actividades en el territorio que permanecerán en ella, abandonando, en alguna medida, el sector correspondiente a las comunas que se crearán y que funcionarán en forma autónoma después de la tramitación del proyecto respectivo.

Éste es, además, un elemento ¿como ya se ha planteado? de descentralización y de acercamiento del poder a las personas, y representa, ciertamente, parte de los principios que compartimos para entregar nuestra aprobación a la iniciativa en debate.

Sin embargo, creo que la cuestión de los límites merece una consideración mayor.

Nos atenderemos a la proposición que, en uso de sus facultades exclusivas, el Presidente de la República envió a la Comisión de Constitución. Pero me ha preocupado escuchar que parte del fundamento para entregar las dos riberas de un río a la nueva comuna tiene que ver con la protección ambiental. Y ese propósito, que puede ser saludable, se estrella con la realidad de que, en general, en Chile el eje de los ríos grandes ha servido para dividir territorios políticamente. Luego, si el criterio expuesto se aplicara in extenso, a todo el país, nos veríamos obligados a cambiar los límites de muchas comunas.

En segundo lugar, me inquieta que la protección ambiental se aduzca como argumento, porque no he visto a las municipalidades asumir efectivamente este tipo de responsabilidades ni participar en actividades tendientes a combatir la contaminación medioambiental. De manera que se fija un límite pretendiendo que con eso la Municipalidad de Concón, que no tendrá muchas facultades al respecto, se ocupe de un problema que, además, se produce aguas arriba. Por consiguiente, la competencia de dicho Municipio para tomar la responsabilidad en esta materia parece discutible.

En tercer término, quiero hacer una breve referencia ¿y sobre esto voy a presentar indicaciones? a las cifras financieras que se nos han entregado para fundamentar la creación de la comuna de Concón.

Me parece que la iniciativa exclusiva del Presidente de la República para proponer un proyecto de esta naturaleza hace imprescindible la transparencia de las cifras financieras que lo fundamentan. Ésta no es una crítica al Jefe del Estado, sino un comentario respecto de la pertinencia y conveniencia de responder satisfactoriamente a las cifras entregadas sobre la creación de la nueva comuna.

No pueden ocurrir las confusiones o contradicciones que se registran en el proyecto en análisis. Se nos indica que la cot muña de Concón tendrá determinados ingresos, entre los que hay dos componentes principales: los ingresos de operación y el aporte del Fondo Común Municipal. Al compararse los ingresos de operación estimados para la nueva comuna (en general, son altos) con los de comunas vecinas y que tienen características similares, se nos explica que la de Concón, por la situación socioeconómica promedio de sus habitantes, no será una comuna tan pobre y, como tal, recibirá elevados ingresos de operación producto de los servicios que cobre. De esta manera, por ejemplo, llegará a percibir por ese concepto sobre 100 millones de pesos más que la comuna de Quintero, que, según se nos ha informado, es muchísimo más pobre, en promedio.

Ésa puede ser una razón atendible. Pero carece de sentido cuando, para explicar el aporte del Fondo Común Municipal a la comuna de Concón, que será 200 millones de pesos más que a la de Quintero, se nos dice que la nueva comuna requerirá y recibirá un elevado aporte del citado Fondo por ser muy pobre.

Entonces, se produce una contradicción: o es muy pobre y necesitará recibir del Fondo Común Municipal muchísimos más recursos que comunas equivalentes, o no es tan pobre, en la medida en que obtendrá por concepto de ingresos de operación cifras más elevadas que las de aquéllas.

Ciertamente, se trata de estimaciones. Pero como tienen que ver con la vida de la comuna, pienso que esas cifras, primero, deben quedar bien resueltas y explicadas, y segundo, de alguna manera deben hacernos reflexionar acerca de la veracidad de los cálculos que se nos entregan. Porque, en último término, de la disponibilidad de recursos de la nueva municipalidad y de la administración eficiente por el alcalde y los concejales dependerá la factibilidad de satisfacer las aspiraciones de los vecinos ¿que compartimos¿, quienes visualizan la posibilidad de contar con un ente de gobierno que definitivamente resuelva sus problemas.

Sin querer abundar en la cuestión financiera, deseo simplemente señalar que, según las cifras entregadas, la disponibilidad de recursos configurada para Concón es más alta que la de todas las otras comunas con que se vincula (tanto Viña del Mar y Quintero cuanto Limache). La comuna de Concón recibiría alrededor de 46 mil pesos de ingreso por habitante, mientras la de Viña del Mar, por ejemplo, percibe 38 mil.

Esas cifras debieran merecer nuestra atención, para que, con responsabilidad y celo, resolvamos acerca de ellas, a fin de que la nueva comuna esté bien financiada y tenga posibilidad de solucionar sus problemas.

Llama la atención el hecho de que, según la relación entre ingresos y gastos, la comuna de Concón nace muy privilegiada: 38 por ciento de superávit. Creo que ninguna comuna en Chile ¿ni las más poderosas¿ tiene una diferencia porcentual tan favorable entre gastos obligatorios, ya comprometidos, e ingresos.

En consecuencia, quiero reafirmar que estoy a favor de la creación de la comuna de Concón; pero estimo que debemos hacer algo con las cifras dadas a conocer, para asegurar su cumplimiento y evitar que sobrevenga ¿en algunas oportunidades lo he manifestado en la Comisión de Gobierno¿ el desprestigio o el desgaste de las instituciones.

La comuna que se crea debe ser capaz de llegar con respuestas concretas, reales y eficaces a las personas que va a servir. Y, desde ese punto de vista, presentaré indicaciones para establecer una adecuada relación entre ingresos y gastos. No podemos inventar recursos ¿no está dentro de nuestras atribuciones¿, pero sí solicitar a la nueva comuna que cumpla

determinadas relaciones financieras. Y tras el ejercicio de las facultades propias del Ejecutivo procuraremos que la comuna de Concón se instale como corresponde.

Por otro lado, me parece necesario que la creación de una comuna conlleve el traspaso obligatorio de los bienes inmuebles pertenecientes a la comuna madre. En el caso de Concón, conocimos la controversia producida cuando la Municipalidad de Viña del Mar intentó vender parte de las propiedades municipales que deben ser transferidas a la nueva comuna.

Por último, considero que, tal como se hizo con las comunas creadas en la Región Metropolitana, los gastos de instalación ¿es decir, construcción y alhajamiento del edificio municipal, adquisición de vehículos, etcétera¿ deben ser solventados por el Gobierno central. De no ser así, la mayor parte de los ingresos de la nueva comuna se gastarán en esos rubros, lo que la alejará ¿y reitero el mismo argumento¿ de la posibilidad de dar respuestas concretas a sus vecinos.

Por esas razones, estoy de acuerdo con la idea de legislar, pero anuncio la presentación de indicaciones para resolver los problemas que he comentado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ El último inscrito para intervenir es el Senador señor Ríos. En seguida procederemos a votar el proyecto en general, por cuanto el Honorable señor Cantuarias anunció que formulará indicaciones. Para que volviera a Comisión, habría que fijar plazo a tal efecto, siempre y cuando hubiera acuerdo en la Sala, porque el artículo 127 del Reglamento dispone que los proyectos de Fácil Despacho deben discutirse en general y particular a la vez.

Solicito el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la Presidencia el Honorable señor Díaz.

Acordado.

¿Pasa a la testera el Senador señor Díaz, en calidad de Presidente accidental.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, deseo recoger lo señalado por el Honorable señor Cantuarias en relación con los criterios que el Senado debe considerar en profundidad para la creación de nuevas comunas.

Tal como manifesté en mi anterior intervención, los chilenos formamos parte de una familia que en la actualidad tiene 337 hijos: las comunas de Chile. Y esperamos el nacimiento de uno nuevo, que ya tiene nombre: Concón. Su apellido es la historia, y su sangre, los habitantes que viven en ella y dan vida a su cuerpo.

Ahora, ¿por qué nacen nuevas comunas?

La teoría europea en materia de administración interior de los Estados postula una organización municipal o comunal formada por muchos entes pequeños. En Europa, en las naciones bien administradas el promedio es de 5 mil habitantes por comuna; en nuestro país, de 42 mil. Es por eso que hemos tenido el ánimo de aprobar todas las proposiciones de creación de nuevas comunas que se han sometido a nuestra consideración.

¿Por qué nacen nuevas comunas en Chile?

En las iniciativas presentadas al efecto (y vale la pena considerarlo) y analizadas en la Comisión de Gobierno, se ha observado que todas, sin excepción, se originan porque la autoridad municipal se ha despreocupado de la población que vive en el área pertinente, la que se siente excluida por la comuna madre en lo social, urbanístico, etcétera. Ése es siempre el primer motivo.

Una segunda razón es que los vecinos no son capaces de unirse para elegir concejales que los representen. Eso sucede en la gran mayoría de los casos, porque la actividad política hace que los habitantes terminen divididos ante los comicios y, normalmente, que resulten electos representantes, no de su área, sino de otras más lejanas, con lo cual el accionar y la presencia de la comunidad correspondiente resultan aún más postergados que antes.

Otro elemento, más fuerte y profundo que el anterior, lo constituye cierta acción cívica conjunta de los pobladores. La circunstancia de que se formen juntas de vecinos, se sienten a conversar y empiecen a resolver problemas comunes hace surgir la necesidad espontánea de una nueva comuna. También, porque urbanística o geográficamente conforman un área relativa o totalmente definida, como sucede en el caso de Concón. Esto es real.

Indudablemente, si la sede comunal de Viña del Mar estuviera en Concón, serían los viñamarinos los que estarían pidiendo la creación de otra comuna. Éste también es un hecho real.

Ahora bien, para que nazca el nuevo hijo de la familia, cada comuna del país (incluidas las más pequeñas y las más alejadas del territorio, tanto en el norte como en el sur) destina un millón 200 mil pesos de su presupuesto.

¿Qué hemos planteado? Y es muy importante que la Sala lo tenga presente en la futura creación de nuevas comunas.

Sostenemos que, a tal efecto, hay cuatro elementos de gran relevancia. El primero: resulta esencial que en casos como el de Concón, donde hay un considerable número de habitantes, el nuevo ente parta dotado de juzgado de policía local. La comuna de Concón no nacerá así, lo que significa que, mientras no exista dicho tribunal, gran parte de la acción del futuro alcalde consistirá en realizar las funciones de juez. Y, sin duda alguna, en

períodos estivales, en las vacaciones, su responsabilidad y actividad serán tan grandes que deberá dedicarse básicamente a esa labor.

Por tal razón, entendiendo que el objetivo de la comuna es el desarrollo; el bienestar económico, cultural y espiritual, y la convivencia social de las personas, y que el juez de policía local tiene una responsabilidad muy trascendente, es incuestionable que el nacimiento del nuevo ente debe ir aparejado a la designación del magistrado correspondiente, lo que ¿repito¿ no sucede en este caso.

Planteamos al Ejecutivo la necesidad de legislar para hacer posible que las nuevas comunas nazcan dotadas de juzgado de policía local. Anunció el envío de un proyecto en tal sentido. Pero para este caso no tendrá efecto, pues bien sabemos que puede haber retraso en su tramitación.

El segundo elemento se relaciona con el financiamiento.

A este respecto, hemos utilizado una expresión que puede resultar simple pero que es muy real: esta criatura nace sin ajuar. Es necesario, entonces, que su padre "se ponga" al menos con la plata para construir el edificio. Claro: está feliz porque nació un nuevo hijo; pero debe vestirlo y proporcionarle como mínimo las primeras ropas, una cunita, una mamadera y los elementos indispensables para que empiece a vivir y desarrollarse.

La nueva comuna no puede nacer en condiciones tales que los recursos sólo le alcancen para levantar su sede. Debe precederse, por tanto, igual como cuando se crearon las nuevas comunas en la Región Metropolitana ¿no recuerdo el número exacto¿: la administración central aportó los fondos para la construcción de sus edificios y una adecuada estructura física.

Reitero: en los casos de Concón y de otros nuevos entes comunales, las criaturas nacen sin ajuar. Eso nos preocupa, sobre todo porque existen fondos. Hemos conocido los resultados del Presupuesto de 1995 y los objetivos fijados para 1996. Y la verdad es que el Estado chileno tiene dinero suficiente para proporcionar a la nueva comuna los elementos que requiere.

El tercer elemento es de orden constitucional. Está pendiente en la Comisión de Constitución un proyecto de reforma de la Carta Fundamental en materia de Administración Comunal, que, entre otras situaciones, procura resolver lo relativo a los contratos preexistentes. En la actualidad, la Municipalidad de Viña del Mar tiene vigentes contratos en materia de aseo, electricidad, cuidado de jardines, administración de playas, etcétera. En otra comuna madre hay suscritos 9 contratos, 2 de los cuales son a 7 años plazo. Esto significa, por ejemplo, que el nuevo ente recibirá como herencia en el rubro aseo un contrato millonario no contraído por él, con una vigencia bastante prolongada, salvo que la comuna madre resuelva terminarlo, lo que puede dar origen a juicios de desahucio o a la interposición de recursos especiales.

Ése es un elemento que tampoco está resuelto ni queda claro.

El cuarto elemento ¿ya lo recordó el Senador señor Cantuarias¿ se refiere a las propiedades, vehículos y otros bienes, cuyo destino queda sujeto a las conversaciones del futuro alcalde con el de la comuna madre. Pero el nuevo jefe comunal no tiene nada.

La reforma constitucional en trámite consigna un precepto del Ejecutivo ¿la Comisión de Gobierno ya lo aprobó, y se espera que la de Constitución también lo acoja¿ tendiente a resolver los problemas prácticos que se producen con la creación de una comuna, de forma tal que, por ejemplo, se nombre un representante del nuevo ente para negociar con el alcalde de la comuna madre a fin de evitar que surjan dificultades al momento de instalarse el respectivo gobierno local.

Por lo tanto, señor Presidente, creo muy conveniente que los conconinos entiendan ¿y lo señalo con mucha fuerza¿ que su comuna constituirá un ejemplo que será muy útil para resolver problemas y ayudar así a la creación de otras comunas. Ciertamente, habrá muchos defectos, situaciones incómodas e inquietudes. Pero esperamos que todas ellas sean solucionadas.

Finalmente, mencionaré sólo un par de cifras. El gasto actual de personal de la comuna de Viña del Mar es de 7 mil 350 pesos per cápita, y la comuna de Concón está naciendo con un gasto en personal de 10 mil 355 pesos per cápita; vale decir, 3 mil y tantos pesos más. En cuanto a transferencias ¿y esto es muy importante¿, a entidades privadas, a grupos sociales, a diversos clubes deportivos, etcétera, la Municipalidad de Viña del Mar dispone de 6 mil 903 pesos per cápita, y Concón está surgiendo con 2 mil 39 pesos per cápita.

A pesar de que los recursos son bastante más altos ¿como lo manifestó el Senador señor Cantuarias¿, Concón nacerá con 45 mil 860 pesos per cápita (esto representa casi 80 por ciento más que el promedio nacional); Limache cuenta con 18 mil y tantos pesos; y Viña del Mar, con 36 mil pesos. O sea, la comuna de Concón será más rica en comparación con otras. Estas diferencias, sin duda, deben ser analizadas y resueltas en la Comisión, pero con la participación del Ejecutivo y ¿espero¿ con el interés de todo el Senado, para ir avanzando en esta materia.

En resumen, deseamos que las futuras comunas ¿y muy especialmente Concón¿ puedan contar pronto con un juzgado de policía local. Además, debe quedar suficientemente claro el apoyo del padre de esta "criatura", como también los contratos existentes y, fundamentalmente, la resolución de todos aquellos aspectos financieros que, a veces, producen perjuicio en una administración que pretende ser correcta, eficiente y ágil, pero que, por los elementos entregados, no se alcanza a lograr.

En todo caso, anuncio que votaremos favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Por haberse agotado el debate, someto a votación general y particular el proyecto, por tratarse de un asunto de Fácil Despacho.

El señor CANTUARIAS. ¿ ¡No es así, señor Presidente!

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Corresponde votar en general y particular la iniciativa.

El señor CANTUARIAS. ¿ No, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante). ¿ Es lo que establece el Reglamento.

El señor CANTUARIAS. ¿ Entonces, habría que retirar el proyecto de la tabla de Fácil Despacho, porque la Mesa no puede impedir el derecho que tienen los señores Senadores de presentar indicaciones.

El señor HAMILTON. ¿ ¡Señor Presidente, estamos en votación, y exijo que se cumpla el Reglamento!

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ El señor Secretario explicará por qué el proyecto debe ser votado en general y particular a la vez.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante). ¿ Señor Senador, el artículo 127 del Reglamento dispone que "Se discutirán en general y particular a la vez los proyectos de Fácil Despacho. Y si se formulan indicaciones, hay que tratarlas de inmediato.

El señor CANTUARIAS. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HAMILTON. ¿ Estamos en votación, señor Presidente; no podemos seguir el debate.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Entiendo que ahora debemos proceder a votar.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS. ¿ Esto lo había anunciado a la Mesa. Incluso el señor Presidente que antes dirigió el debate anticipó que el proyecto se votaría sólo en general, porque se había adelantado el propósito de formular indicaciones, respecto de las cuales se fijaría un plazo y se tratarían posteriormente. Esto significa, implícitamente, que la iniciativa fue retirada de la tabla de Fácil Despacho y que debe darse cumplimiento al Reglamento. Creo que no podemos hacer otra cosa. Eso fue dicho en la Sala.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ No puedo desautorizar al Presidente que me precedió. Pero tendría que solicitar el acuerdo de la Sala para proceder en esos términos.

El señor HAMILTON.¿ No es así, señor Presidente. Le ruego que someta a votación el proyecto y aplique el Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Recabo el asentimiento de Sus Señorías para aceptar la proposición del Senador señor Cantuarias.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor HAMILTON.¿ No, señor Presidente.

La señora FREI (doña Carmen).¿ No hay acuerdo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Entonces, se procederá a la votación.

El señor LARRE.¿ ¿Qué votaremos, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ A favor o en contra del proyecto que crea la comuna de Concón.

En votación.

¿(Durante la votación).

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, apoyaré la iniciativa tanto porque así lo he hecho desde el primer momento cuanto porque he participado en las Comisiones que la informaron favorablemente al Senado.

Sin embargo, quiero aprovechar la fundamentación de mi voto para decir que esta materia, en lo sustancial ¿o sea, la creación de una comuna y la fijación de sus deslindes¿, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de manera que no cabe indicación parlamentaria alguna.

En segundo lugar, no corresponde formular indicaciones para corregir o discutir las cifras contenidas en la información entregada por el Ministerio del Interior ¿el debate ya tuvo lugar en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización¿, porque, cualquiera que sea el juicio que a un señor Parlamentario les merezcan, está en su derecho de criticarlas o respaldarlas. Pero ello no puede ser motivo de indicaciones.

Por último, el artículo 127 del Reglamento dice: "Se discutirán en general y particular a la vez los proyectos de Fácil Despacho". En consecuencia, no habiendo» indicaciones, esta votación es en general y particular simultáneamente.

Voto que sí.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, por ligarme vínculos muy especiales a Concón, por ser mi familia originaria de la zona desde hace casi dos siglos y por haber nacido en ella, no puedo menos que mirar con simpatía el renacer de esta comuna. Sin embargo, al aprobar el proyecto, no me cabe sino lamentar que en la reconstitución de Concón no se hayan considerado los límites que tuvo durante mucho tiempo, que corresponden a sectores donde

vive una población importante que se siente absolutamente vinculada a Concón, que se relaciona con esta localidad en todos los aspectos humanos y que, en consecuencia, ha expresado reiteradamente su propósito de incorporarse a ella.

Tal como se ha expresado en la Sala, nosotros no tenemos facultades en esta materia. Sólo podemos aprobar o rechazar la proposición del Ejecutivo. Espero que, en lo concerniente a los límites, el transcurso del tiempo demuestre que lo que correspondía hacer en este caso no era simplemente dividir la comuna de Viña del Mar, sino efectuar una redistribución territorial, para cumplir con el principal objetivo de los municipios: servir a los ciudadanos.

Por otra parte, en lo relativo a su financiamiento, han surgido dudas en cuanto a las cifras ofrecidas por el Gobierno. Pero confío en que el desarrollo que la comuna tendrá con sus nuevas autoridades y las expectativas que indudablemente le corresponden por su belleza y ubicación le han de permitir, en todo caso, sobrellevar cualquier dificultad o error que a este respecto existiera.

Por ello, como conconino, con agrado apruebo este renacer de Concón, dejando constancia de cuánto lamento que el triunfo no haya sido completo, al no quedar comprendido en la nueva comuna lo que fue el viejo Concón.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, sólo deseo hacer constar que los límites que en definitiva se fijaron para la comuna fueron producto del acuerdo a que concurrieron muchas voluntades. De no haberse concordado tales límites máximos, habría sido casi imposible la existencia de ella.

Por eso, me alegro de que se haya llegado a ese consenso y de que los límites propuestos permitieran la creación de la comuna, porque creo que Concón merecía tener este reconocimiento.

Por esas razones, voto que sí.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, en la medida en que esta resolución contribuya a fortalecer la capacidad local de decisión de los conconinos, a fin de que puedan manejar sus propios asuntos directamente, mejorar su comuna y sentirse involucrados en lo que a ellos compete, creo que damos un paso positivo.

En esa virtud, a mi juicio, corresponde votar a favor ¿nosotros nos pronunciaremos en tal sentido¿ y, además, desear que la futura comuna ¿como resultado de esta decisión¿, cuando la visitemos, muestre su

mejoramiento, calidad y belleza con más fuerza, ya que el manejo y destino de ella estará en manos de su propia gente.

Voto que sí.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Terminada la votación.

¿ Se aprueba en general y particular el proyecto (32 votos afirmativos).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Cantuarias, Carrera) Cooper, Díaz, Díez, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Hormazábal, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Martín, Matta, McIntyre, Núñez, Páez, Pérez, Piñera, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule, Thayer, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

¿ (Aplausos en tribunas).

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Comprendiendo el entusiasmo de los vecinos de Concón, les recuerdo que deben guardar sus manifestaciones para celebrar en la comuna recién nacida.

El señor CANTUARIAS. ¿ ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS. ¿ Señor Presidente, la tramitación del proyecto nos ha puesto en situación de hacer la discusión general y particular a la vez, lo cual está reglado por el artículo 126 del Reglamento. El inciso segundo de esta norma establece que regirá en este caso ¿ cuando se pone en discusión general y particular a la vez una iniciativa ¿ lo prescrito en la letra b) del artículo 118 del Reglamento, la cual dispone que se puede dar plazo para presentar indicaciones y que, para ello, basta que un Comité lo solicite.

Por lo tanto, formalmente, en nombre de mi Comité, del cual soy su titular, pido que se establezca plazo para formular indicaciones, conforme lo estatuyen los artículos 126 y 118 del Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, el artículo 127 del Reglamento es claro.

En primer lugar, aquí no hay ninguna indicación presentada, y, en segundo término, no se pueden formular indicaciones a aquellas partes del proyecto que son de exclusivo resorte del Presidente de la República.

Los datos a los cuales se ha referido el señor Senador ¿ que le gustaría cambiarlos ¿ son meros antecedentes, no constituyen parte de la iniciativa. Guste o no, no forman parte del articulado.

Y ¿reitero¿ no se ha presentado indicación alguna.

El artículo 127 del Reglamento, que se refiere a la discusión general y particular a la vez, dice que "Se discutirán en general y particular a la vez los proyectos de Fácil Despacho," y éste es de ese carácter.

No hay que buscar otra disposición. Está claro y así lo dijo la Mesa antes de comenzar la votación.

En consecuencia, el proyecto se halla aprobado en general y en particular, y pasará a la Cámara de Diputados para que se lo comunique al Presidente de la República.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Creo que no vamos a abrir debate sobre el tema. Me parece que el proyecto ya se discutió, se votó y fue aprobado en general y en particular.

Si el Honorable señor Cantuarias tiene algo que decir, a mi juicio, corresponde hacerlo en otra hora, pero no en este momento en que la iniciativa ya fue votada y aprobada.

En mi opinión, esto está decidido. Ésa es la impresión de la Mesa.

El señor CANTUARIAS.¿ Pido la palabra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, a pesar del calor que ciertos señores Senadores ponen para suponer las intenciones que nos animan a algunos, quiero señalar que el propósito que nos alienta es el mejor respecto de la comuna que deseamos crear y a la cual le hemos entregado nuestros votos favorables.

Por lo tanto, me parece inconcebible que aquí se argumente sobre la base de una triquiñuela reglamentaria, puesto que el señor Senador que estaba presidiendo la sesión ¿antes que pasara a hacerlo el Honorable señor Díaz¿, declaró formalmente que se votaría en general, porque se habían anunciado indicaciones.

No tengo inconveniente alguno, por respeto a Concón, en dejar pendiente este asunto y que siga su camino. Pero, a mi juicio, cuando hay derechos reglamentarios, uno puede ejercerlos. Y he hecho referencia a esos dos artículos.

En consecuencia, simplemente pido, como Comité, que, acogiéndome a lo establecido por los artículos 126 y 118, se fije plazo para presentar indicaciones.

Si esto se estima resuelto, lo lamento. Porque no puedo aceptar que un señor Senador suponga, sepa o ya esté informado sobre las indicaciones que, para el mejor funcionamiento de una comuna, voy a presentar. No es posible que ya sepa que algunas de las que formularé son inadmisibles o de resorte del

Presidente de la República, porque ello le daría poderes de adivinación que le desconozco.

Mi cuestión es meramente reglamentaria. Mi intención es que una comuna que se va a crear lo haga de la mejor manera posible. Si para ello no hay ambiente, lo lamento por Concón. Sin embargo, mi idea era contribuir a la creación, en la forma más conveniente posible, de una nueva comuna.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Pido la palabra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, creo que el debate sobre el tema es bueno, en el sentido de que clarifica la situación.

No me cabe la menor duda de que, desde el momento en que el proyecto fue puesto en tabla de Fácil Despacho ¿ todos conocíamos que tenía ese carácter ¿, entra a aplicarse el artículo 127 del Reglamento, que establece que las iniciativas de Fácil Despacho se discutirán en general y particular a la vez.

El señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra podría haber formulado indicaciones hasta antes de iniciar la votación. Es decir, si hubiera deseado presentarlas, podría haberlo hecho con anterioridad; sólo una habría bastado para que hubiese existido segundo informe. Y como no hay indicaciones ¿ no se han presentado ¿, debe aplicarse estrictamente el artículo 127 y dar por aprobado el proyecto en general y particular, sin perjuicio de la buena intención que pueda haber tenido el señor Senador de formular indicaciones para mejorarlo.

Si se aplica estrictamente el Reglamento, no hay problema.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer, quien la había solicitado con antelación, y luego, el Senador señor Díez.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, no me cabe duda de que este asunto se votó en general y en particular. Está terminado. Sin embargo, hay que ser honesto en reconocer que, bajo la presidencia del Honorable señor Núñez, el Senador señor Cantuarias anunció una indicación y en ese momento el señor Presidente manifestó que en virtud de ella el proyecto se votaría solamente en general. Por eso, a mi juicio, la reclamación del Honorable señor Cantuarias tiene un fundamento, diría, histórico. Sin embargo, con posterioridad se produjo un debate y el Senado acordó finalmente votarlo en general y particular a la vez, lo cual ya está resuelto, y por consiguiente no cabe discutir más sobre el punto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, quiero hacer constar una leve diferencia de interpretación del Reglamento, para no dejar las cosas en una forma que no debe ser.

Los proyectos de Fácil Despacho se discuten en general y particular a la vez. Si se han formulado indicaciones no se emite segundo informe, y éstas deben tratarse a continuación del debate en general.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, como experiencia para el futuro, este proyecto no ha tenido nada de fácil despacho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Su Señoría, si consideramos que lo hemos debatido durante poco más de una hora, digámoslo así.

VI. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°s187-09

SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULO 211 DE REGLAMENTO DEL SENADO

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Proyecto de acuerdo que reemplaza el artículo 211 del Reglamento del Senado con el objeto de concordar las disposiciones que rigen la votación de la Ley de Presupuestos con las normas del artículo 64 de la Carta Fundamental. Cuenta con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción del señor Díez).

Se da cuenta en sesión 19a, en 22 de noviembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 24a, en 8 de agosto de 1995.

Constitución (segundo), sesión 6a, en 17 de octubre de 1995.

Discusión:

Sesión 30a, en 23 de agosto de 1995 (se aprueba en general); 7a, en 18 de octubre de 1995 (queda para segunda discusión).

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante). ¿ El proyecto de acuerdo se originó en moción del Honorable señor Díez. La Comisión, a la que asistieron los Senadores señores Otero (Presidente), Fernández, Hamilton, Larraín y Sule, deja constancia, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 124 del Reglamento, de que su artículo único no fue, objeto de indicaciones; de que solamente hay una indicación aprobada con modificaciones, presentada por la Honorable señora Feliú, y de que no existen indicaciones aprobadas sin modificaciones, ni rechazadas, retiradas o declaradas inadmisibles.

Luego de consignar detalladamente el debate que hubo en su seno, la Comisión propone aprobar el proyecto de acuerdo sustituyendo el texto despachado en el primer informe por el que indica.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En la segunda discusión particular, tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, en sesión pasada se pidió segunda discusión, y ahora se ha llegado a un acuerdo entre la Senadora señora Feliú ¿quien formuló la única indicación presentada¿ y el autor de la moción para sustituir el texto propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Ruego al señor Presidente que se dé lectura a dicha indicación sustitutiva y, asimismo, pido que el Senado la apruebe por unanimidad.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Se dará lectura a la indicación sustitutiva.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ Ha llegado a la Mesa una indicación suscrita por los Senadores señora Feliú y señores Díez y McIntyre, del siguiente tenor:

"ARTÍCULO 211.¿ Una vez terminada la discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos, el Presidente dará por aprobado el cálculo de ingresos.

"Las indicaciones se podrán presentar durante la discusión general o dentro del plazo que la Sala acuerde. Bastará que un Comité solicite plazo para formular indicaciones para que la Sala deba otorgarlo, no pudiendo ésta fijar uno inferior a un día. Las indicaciones se discutirán una a una y cada Senador dispondrá del tiempo que le otorga el artículo 133 inciso quinto, para expresar su opinión respecto de cada una de ellas.

"Mientras dure la votación de este proyecto de ley, ésta tendrá preferencia sobre todo otro asunto en las sesiones ordinarias y extraordinarias que el Senado celebre, respetándose lo dispuesto en el artículo 96.

"En todo lo demás regirán las normas generales de este Reglamento.".

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, concurriré a la aprobación unánime. Sin embargo, antes quiero hacer una propuesta: si hubiere consenso, sugiero sustituir la frase "dará por aprobado el cálculo de ingresos." por la expresión "solicitará la aprobación del cálculo de ingresos.".

¿Por qué hago esta salvedad? Porque, a mi juicio, la Constitución no autoriza establecer la obligación de dar por aprobado el cálculo de ingresos; lo que dice es que se prohíbe la modificación de dicho cálculo, o sea, cambiar la estimación que hace el Presidente de la República.

Sería menos conflictivo que, terminada la discusión general, se dijera "el Presidente solicitará la aprobación del cálculo de ingresos."

En todo caso, si no hubiere acuerdo unánime, votaré favorablemente el proyecto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ ¿Alguien se opone a lo propuesto por el señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.¿ Yo, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ No hay unanimidad, Honorable señor Thayer. Entonces, aprobaríamos el texto de la indicación sustitutiva.

El señor LARRAÍN.¿ Con mi abstención, señor Presidente.

¿Se aprueba la indicación sustitutiva, con la abstención del Honorable señor Larraín, y queda despachado el proyecto.

Boletín N°1313-03

ENMIENDA DE ARTÍCULOS 50 Y 152 DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Nuevo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto que agrega incisos a los artículos 50 y 152 de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el fin de garantizar el acceso a recursos pesqueros en zonas contiguas a los pescadores artesanales.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Horvath).

En primer trámite, sesión 18a, en 4 de agosto de 1994.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, sesión 40ª en 2 de marzo de 1995.

Intereses Marítimos (nuevo), sesión 4a, en 10 de octubre de 1995.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ El proyecto se halla en primer trámite constitucional y fue iniciado en moción del Honorable señor Horvath.

La Comisión, con la asistencia de los Honorables señores Mc-Intyre (Presidente), Horvath y Ruiz, evacuó un informe que indica los fundamentos y antecedentes que se han tenido a la vista. También hace presente que el proyecto de la moción constaba de tres artículos. Por razones que se detallan, la Comisión propone, por la unanimidad de sus miembros, sustituir el texto original por uno de artículo único que sólo modifica el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

En sesión de 15 de marzo de este año la Sala acordó que el proyecto volviera a Comisión para nuevo informe. En éste, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables señores Horvath, Mc-Intyre y Ruiz, se manifiesta que, no habiendo variado las circunstancias, reitera su acuerdo anterior proponiendo la aprobación del proyecto tal como figura en el nuevo informe. De aprobarse esta iniciativa, se requeriría quórum calificado en virtud de lo dispuesto en el número 23° del artículo 19 de la Constitución Política.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, como no hay quórum para aprobar este proyecto, sugiero que sigamos viendo aquellos de la tabla que no precisan de quórum especial.

El señor RUIZ (don José).¿ Eso se había acordado al comienzo, señor Presidente, cuando estaba dirigiendo la sesión el Senador señor Núñez.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Algunos señores Senadores podrían concurrir, si se les llama.

El señor THAYER.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, sin oponerme en absoluto a que podamos tratar las iniciativas que no exigen quórum especial, las que sabemos que no presentarán problemas en su eventual decisión, quiero recordar ¿porque alguna vez esto no se entendió bien¿ que el actual Reglamento no da por rechazado un proyecto que requiera quórum especial y no lo alcance en la votación respectiva. En tal caso se repite la votación, solicitando a quienes votaron en contra o se abstuvieron que reconsideren su decisión para evitar que la iniciativa se pierda por falta de quórum. Esto, a menos que se mantenga una posición adversa. El Reglamento fue corregido en este punto y es conveniente que lo tengamos presente.

Sin embargo, sabiendo que los señores Senadores que no se encuentran en la Sala están, probablemente, en la Comisión o Subcomisiones de Presupuestos, sería más útil seguir con los proyectos que no requieren quórum especial, para abordar después los otros, si queda tiempo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ El Honorable señor Mc-Intyre pidió aplazar la discusión; de modo que continuaremos con aquellos proyectos que no requieran quórum especial.

¿Hay acuerdo?

Acordado.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, como escuché que no hay número para votar materias de quórum especial, debo hacer presente que se encuentran funcionando dos Subcomisiones de Presupuestos: una con seis señores Senadores, y la otra con tres.

En consecuencia, los demás señores Senadores no están ausentes, sino que se hallan trabajando en el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ Los proyectos signados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 requieren quórum, ya sea de ley orgánica constitucional o calificado.

Boletín N°s102-10

ALCANCE DE ATRIBUCIONES DEL PARLAMENTO PARA APROBACIÓN DE LEY DE PRESUPUESTOS. INFORME DE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca del verdadero alcance de las atribuciones que otorga la Constitución Política al Congreso Nacional respecto de la aprobación de la Ley de Presupuestos.

¿Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Consulta:

Se da cuenta en sesión 2°, en 8 de octubre de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 2a, en 4 de octubre de 1995.

Discusión:

Sesión 4ª, en 10 de octubre de 1995 (queda pendiente la discusión).

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante) .¿ La Sala acordó consultar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento "acerca del verdadero alcance de las atribuciones que otorga la Carta Fundamental al Congreso Nacional en relación con la aprobación de la Ley de Presupuestos, especialmente respecto a la facultad para fijar el límite máximo del gasto público y a la obligatoriedad de aprobar mediante una ley aquellos gastos no autorizados por la mencionada ley, cuando éstos se efectúen mediante transferencias o traspasos de fondos".

La Comisión, en informe suscrito por los Senadores señores Otero (Presidente), Díez, Fernández, Hamilton, Larraín y Sule, da cuenta de las

autoridades que concurrieron a sus sesiones y, más adelante, con el voto favorable de los Honorables sen, res Fernández, Larraín y Otero, y el voto en contrario del Senador señor Hamilton, señala que arribó a las siete conclusiones que consigna. Asimismo, incluye los fundamentos del voto de minoría.*

Este asunto comenzó a tratarse en sesión anterior y quedó pendiente su discusión.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿En discusión el informe.

La señora FELIÚ. ¿ Pido la palabra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, la materia a que se refiere el informe es una de las más importantes relacionadas con las facultades del Congreso Nación Se ha discutido ¿a mi juicio sin esgrimir argumentos relevantes¿ la posibilidad de que el Ejecutivo realice gastos no autorizados en la Ley de Presupuestos, excediendo los contemplados en ella, cuando los ingresos estimados por el Presidente de la República y aprobados en dicho cuerpo legal fueren inferiores a los que realmente se obtienen en el respectivo ejercicio presupuestario.

Se sostiene que la factibilidad de la sobreejecución presupuestaria se deduciría de lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Reitero que esta materia es sumamente importante desde el punto de vista de las facultades tanto del Jefe del Estado como del Parlamento, y no hay fundamento suficiente como para concluir que es posible una sobreejecución presupuestaria.

En lo concerniente a ingresos de recursos del Estado, el artículo 64 de la Constitución Política estatuye expresamente que la estimación del rendimiento de ellos es facultad exclusiva del Presidente de la República, y que no podrá ser modificada por 1 Congreso Nacional.

No cabe duda de que la estimación de ingresos que debe hacer el Primer Mandatario para el cálculo del Presupuesto de la Nación ha de ser siempre prudente, conservadora y más bien baja, con relación a lo que efectivamente se considera como ingreso del presupuesto porque, de lo contrario, cualquier contingencia que pueda ocurrir durante el correspondiente ejercicio implicaría que el Presupuesto de la Nación carecería de financiamiento adecuado.

En cuanto a los gastos de la Administración, los gastos del Estado, los gastos que debe solventar la Ley de Presupuestos, la propia Carta Fundamental establece que deberá determinarse el límite máximo de los que se someten a la aprobación del Parlamento. Y éste, por su parte, no puede aumentar los gastos del Estado. En consecuencia, la duda consiste en saber si el

Ejecutivo puede hacer un gasto sin que exista autorización expresa, a través de una ley, del Congreso Nacional. Al respecto, las normas contenidas en la Constitución de 1980 son muy similares a las que existían en la de 1925.

La Carta de 1925 experimentó una modificación fundamental en este aspecto, ordenada por la ley N° 7.727, de 23 de noviembre de 1943, la cual agregó dos disposiciones muy trascendentes: estableció que la iniciativa sobre gasto público correspondía exclusivamente al Presidente de la República; pero, como contrapartida, añadió que la autorización de los gastos siempre debería ser objeto de una ley aprobada por el Congreso. Se trata de la misma reforma constitucional que creó, en el artículo 21, la Contraloría General de la República.

Estas enmiendas al Texto Fundamental tenían por finalidad regularizar las finanzas públicas, que se encontraban seriamente alteradas ¿así lo manifestó el entonces Senador señor José Maza¿ causa de la aprobación por el Parlamento de gastos que no poseían fuentes de ingresos para atenderlos.

En esa reforma constitucional queda en claro que, si bien la iniciativa exclusiva acerca de cualquier gasto público compete al Presidente de la República, para establecerlo se requiere, necesariamente, la aprobación del Congreso Nacional. Y así lo corrobora la historia de dicha enmienda.

La única situación que la Carta Política reconoce como gasto posible sin autorización del Parlamento es la que se conoce como el 2 por ciento constitucional, y está contemplada en el artículo 32, N° 22°, del Texto de 1980 (artículo 72, N° 10°, de la Constitución de 1925), cuyo tenor es el siguiente:

"El Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros de Estado, podrá decretar pagos no autorizados por ley, para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de agresión exterior, de conmoción interna, de grave daño o peligro para la seguridad nacional o del agotamiento de los recursos destinados a mantener servicios que no puedan paralizarse sin serio perjuicio para el país. El total de los giros que, se hagan con estos objetos no podrá exceder anualmente del dos por ciento (2%) del monto de los gastos que autorice la Ley de Presupuestos. Se podrá contratar empleados con cargo a esta misma ley, ". "Los Ministros de Estado o funcionarios que autoricen o den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este número serán responsables solidaria y personalmente de su reintegro, y culpables del delito de malversación de caudales públicos.".

Eso significa que la Constitución de 1980, reproduciendo en este aspecto lo preceptuado en la Carta Política de 1925, establece que la iniciativa en materia de gastos públicos corresponde exclusivamente al Presidente de la República, pero que la autorización pertinente siempre deberá otorgarla por ley el Congreso Nacional, salvo en el caso del 2 por ciento constitucional a que se refiere la norma que acabo de leer.

Señor Presidente, el artículo 26 de la Ley Orgánica sobre Administración Financiera del Estado contempla cierta flexibilidad presupuestaria. Empero,

en mi opinión, su texto no permite concluir, en modo alguno, que sea factible autorizar pagos no aprobados por ley. En ninguna parte puede interpretarse que autoriza gastos más allá de los aprobados por el Parlamento en la respectiva Ley de Presupuestos.

En todo caso, y con motivo de las reiteradas declaraciones en el sentido de que la Ley de Presupuestos se habría sobreejecutado; vale decir, que sobre la base de mayores ingresos se habrían efectuado pagos no autorizados por ley, debo recordar que el señor Alejandro Foxley hizo expresas declaraciones en el sentido de que durante el tiempo que fue Ministro de Hacienda, jamás hubo sobreejecución presupuestaria.

En todo caso, atendida esta discusión, desde 1993 ¿me parece¿ a la fecha, en la Ley de Presupuestos ¿de aplicación anual¿ se incluye una disposición conforme a la cual, cuando los ingresos del Estado excedan los estimados por el Presidente de la República, éste podrá ordenar pagos no autorizados por ley en los términos que ahí expresamente se indican. Por desgracia, en este momento no tengo el texto de la norma, pero en ella se estipulan las tres o cuatro situaciones en que pueden realizarse los pagos. Por ejemplo, se autoriza efectuar amortizaciones de la deuda pública, circunstancia que se presentó hace pocos días, cuando el Gobierno hizo un pago extraordinario.

A la misma conclusión llega el informe de mayoría de la Comisión, que votaré favorablemente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, en mi opinión, no corresponde votar, porque, como hemos señalado en las últimas sesiones, los informes ¿que no son vinculantes¿ sólo representan la opinión de una Comisión, la que deberá tenerse presente para cuando sea oportuno.

Soy el único que suscribe el criterio de minoría, el cual se basa en informes en Derecho de los profesores Alejandro Silva Rascañan y José Luis Cea, y en opiniones del Contralor General de la República, del Jefe de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y del Director de Presupuestos.

El Contralor hizo presente que la Constitución determina que es materia de ley todo lo concerniente a la administración financiera del Estado; y que el texto legal vigente sobre el particular es el decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el que, en su artículo 26, prevé de manera expresa la posibilidad de introducir modificaciones al Presupuesto, las cuales pueden consistir, al tenor de lo preceptuado en el inciso primero, en trasposos, incrementos, reducciones u otras, siendo dable mencionar los ajustes, las desagregaciones de ítem y las creaciones o supresiones de determinados rubros presupuestarios.

Es interesante destacar que el Contralor también manifestó que la facultad del Presidente de la República para regular tales modificaciones sólo se ve limitada por dos excepciones contempladas en el inciso segundo del citado artículo 26: el traspaso de fondos entre Ministerios y el incremento de aportes a empresas del Estado que no sean sociedades anónimas, casos en los cuales se requiere la dictación de una ley. Y no se diga que tal norma sobre administración financiera del Estado, por ser de 1975, fue derogada por la Carta Fundamental de 1980, aun cuando con posterioridad a la vigencia de ésta ha sido modificada en diversas oportunidades.

Por último, quiero señalar que en las últimas Leyes de Presupuestos, el Gobierno ha incluido una norma de carácter general, que ha sido aprobada por el Congreso, la cual limita el gasto total anual que puede efectuar el Presidente de la República.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, sobre este debate ya habíamos adelantado algo, y creo que es bueno resolver la materia.

En primer lugar, coincido con lo señalado por el Senador señor Hamilton ¿que por lo demás es algo acogido por todo el Senado¿, en el sentido de que los informes de Comisión son meramente resoluciones indicativas del parecer de una mayoría o de la unanimidad de sus miembros en determinado momento; pero en ningún caso pueden ser obligatorios como una norma legal.

Respecto del tema de fondo, ya lo discutimos en la primera sesión destinada al análisis del proyecto de Ley de Presupuestos. Recuerdo que Senadores de Oposición hicieron ver la inconveniencia de aprobar Presupuestos que, en definitiva, no tenían carácter obligatorio para el Gobierno, ya que, en virtud del artículo 26 del decreto ley 1.263, podían hacerse modificaciones y agregaciones, como se habían practicado desde 1975 a la fecha.

El problema presentado en los últimos dos o tres ejercicios presupuestarios fiscales llevó al Parlamento a acoger una indicación de los Senadores señores Díez y Romero ¿cuya participación fue bastante activa¿, y que contó con el acuerdo del señor Ministro de Hacienda de la época, para introducir en cada ocasión un artículo en la Ley de Presupuestos que tiene vigencia de un año y sin derogar el artículo 26 del decreto ley N° 1.263 ¿norma esta última de carácter permanente, que sólo puede derogarse en virtud de otra ley ordinaria¿, según el cual el Gobierno se autolimitaba la facultad otorgada por el citado artículo 26, debiendo respetar el monto global de los gastos autorizados. Además, se determinó la forma de operar en materia de gastos corrientes o de inversión.

Dicha norma se ha ido repitiendo cada año; y llegamos al acuerdo de que era necesario modificar el artículo 26. El señor Contralor General de la República ¿como se consigna en la página 4 del informe¿ dijo que "la

aludida Ley Orgánica" ¿decreto ley N° 1.263¿ "en su artículo 26, prevé de manera expresa la posibilidad de introducir modificaciones al presupuesto, las que pueden consistir, al tenor de lo preceptuado en el inciso primero, tanto en trasposos, como en incrementos, reducciones u otras, siendo dable mencionar entre éstas, por ejemplo, los ajustes, las desagregaciones de ítem y las creaciones o supresiones de determinados rubros presupuestarios."

El artículo 26 del citado decreto ley otorga al Presidente de la República la capacidad de innovar totalmente en materia presupuestaria.

El Parlamento ha introducido en las Leyes de Presupuestos la disposición a que me referí anteriormente; nosotros participamos en su aprobación, y él Gobierno aceptó auto limitarse en la aplicación del artículo 26.

Por lo tanto, discrepo de la mayoría de la Comisión y del análisis de distintas disposiciones que hace para afirmar su tesis de que el Presupuesto debe entenderse como una limitación global de gastos. Coincido en la teoría jurídica, pero no es así en la práctica. Incluso, el propio voto de mayoría se contradice, pues habla de la necesidad de modificar el artículo 26 del decreto ley N° 1.263 y pretende a la vez que por la vía de un informe de la Comisión se pueda interpretar el referido precepto, que es clarísimo en su espíritu y redacción.

El informe señala: "En virtud de lo señalado, la Comisión fue de parecer que la existencia de cierto margen de flexibilidad presupuestaria es indispensable para la adecuada y oportuna gestión financiera del Estado, por cuanto al legislador no le corresponde ocuparse en detalle de todos los gastos que es necesario efectuar,". En el punto 7, dice: "En atención a lo expuesto, la Comisión consideró" ¿tomemos nota de que es el voto de mayoría¿ "que sería conveniente perfeccionar la normativa legal vigente sobre la materia, con el propósito de precisar y delimitar en mejor forma el ámbito de flexibilidad presupuestaria que debe tener la administración financiera del Estado,". Y, a continuación, sostiene: "Consideró, además, que el momento actual es especialmente adecuado para ello, pues existe consenso acerca de la forma prudente y ordenada en que el Gobierno ha manejado las finanzas públicas, lo que crea un ambiente propicio para abordar esta tarea en forma tranquila y ponderada, al margen de consideraciones políticas contingentes, y pensando sólo en el bien del país.".

Por lo tanto, me quedo con la opinión de minoría, y con la parte del voto de mayoría que es contradictoria con las condiciones a que se llega, en el sentido de que el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, no tendría vigencia o carecería de los alcances que hemos señalado, como lo indicó el propio señor Contralor General de la República. Por lo demás, la práctica jurídica, desde hace cerca de veinte años, muestra que es facultad del Presidente de la República hacer las modificaciones que estime del caso.

En atención a ello, pienso que la Sala debe tomar conocimiento del informe, y actuar como lo propone la Comisión: oficiar al Ejecutivo para

representarle la inquietud de que, dentro de la flexibilidad que requiere el manejo presupuestario, se determine como norma permanente la que hemos aceptado en cada Presupuesto anual. Me refiero a la que dispone que el Ejecutivo no puede excederse del gasto global aprobado en la respectiva ley.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, estamos contestes en que aquí no procede propiamente la aprobación o el rechazo por Sala del informe de la Comisión. Lo que sí debería hacerse ¿ como muy bien lo ha dicho el Senador señor Andrés Zaldívar ¿ es tomar un acuerdo con relación al punto 7 del informe para solicitar lo que nadie objeta: una mayor definición en cuanto a precisar o a delimitar el ámbito de la flexibilidad presupuestaria de que goza el Presidente de la República.

De una u otra manera, también estamos contestes en que tal flexibilidad debería estar legalmente regulada. La ley puede ser más o menos amplia, y pareciera que la amplitud de la actual es bastante considerable, aunque no suficientemente precisa. Por eso habría que buscar la precisión debida.

Con eso, se tomaría nota del informe.

Pienso que estaremos de acuerdo en redactar una comunicación en el sentido señalado, y todos, felices y contentos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Señor Presidente, en la Comisión analizamos esta materia con mucho interés, atendidas su importancia y trascendencia.

Personalmente, participé de la opinión mayoritaria de que el Presidente de la República no puede disponer, por vía administrativa, gastos que excedan los legalmente autorizados, ni siquiera en caso de que los ingresos resultaren superiores a los calculados. Si el Primer Mandatario estimare necesario efectuar alguna modificación, tendría que recurrir al expediente de un proyecto de ley para que, sobre la base de los mayores ingresos, señale la forma en que éstos se distribuirán. Ésa es la forma en que, a mi entender, debería procederse.

De otra manera, llegaríamos a una interpretación absurda de las normas constitucionales: en razón de que el Presidente de la República es la única autoridad que puede estimar los ingresos ¿ como lo decimos en el informe ¿, si el error en su cálculo consiste en que los previos muy inferiores a los que en el hecho resulten, mayor sería el margen de su disponibilidad de recursos por la vía meramente administrativa. Si el Jefe de Estado presupuestara un ingreso muy bajo y, en la realidad, éste alcanzase cifras mayores, tendría más libertad para actuar por la vía administrativa. Resultaría absurdo que, como producto de un error, sus facultades se ampliaran.

Toda otra interpretación tornaría en absolutamente inútil la intervención del Parlamento, la que quedaría sin efecto si, prescindiendo de ella, pudieran practicarse todas las modificaciones enunciadas.

Atendida la característica de esta consulta, que no es vinculante ¿es decir, el Senado no está obligado a ceñirse al criterio del órgano informante¿, estimo que la Corporación debiera simplemente tomar nota de la opinión de la Comisión, y tenerla a la vista como un elemento más para los efectos que procedan cuando, en alguna circunstancia, cada señor Senador deba tomar decisión en la materia. Ése es el carácter que tienen los informes que no vinculan ni obligan a los Senadores, como obviamente no podría ser.

Participé de la opinión de la mayoría por las razones que señalo; y, además, por toda la argumentación ¿no quiero repetirla¿ que se da en el informe que tenemos a la vista, en donde se entregan los antecedentes históricos y de concordancia entre distintas leyes, que ameritan dicha opinión.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, estimo que los informes que precisan los alcances de una ley pedidos por la Sala a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, no son ni proyectos de ley ni de acuerdo, y que, en consecuencia, no pueden ser objeto de votaciones. Lisa y llanamente, podrían incluirse en la Cuenta, para que se tome conocimiento de ellos.

Sin embargo, por corresponder a materias importantes ¿por eso se solicita el informe¿, es lógico que se traten en Sala y se incluyan en la tabla, con el fin de oír a su respecto la opinión de los señores Senadores y darles a conocer su contenido. Ésa es la razón por la que lo estamos discutiendo.

Sobre el fondo del documento, no voy a repetir las razones del informe de mayoría ya expuestos, y que se basan fundamentalmente en que diversas disposiciones constitucionales establecen el principio de la legalidad del gasto. Y como la Constitución debe interpretarse en forma armónica en toda su normativa, no me cabe duda alguna de que la Administración del Estado no puede gastar más allá de lo que se le ha autorizado por ley. Si así no fuera, la preceptiva constitucional no tendría la aplicación debida.

No veo inconsecuencia en el informe de mayoría de la Comisión, contrariamente a lo señalado anteriormente por un señor Senador. La Comisión expresa que, en atención a lo expuesto y en razón del principio de legalidad constitucional, es necesario perfeccionar la norma legal existente en la materia. Ésta, según algunos, permite desobedecer el precepto constitucional. La Comisión, en consecuencia, es absolutamente lógica. Señala ese principio y, en seguida, pide que adaptemos las disposiciones legales vigentes a la Carta Fundamental, como corresponde a un Estado de Derecho y al principio de jerarquía constitucional que nos debe regir.

Por estas razones, y porque la iniciativa legal en materia presupuestaria corresponde al Ejecutivo, concuerdo con el envío del informe al Presidente de la República pidiéndole que lo tenga en consideración, como lo hace la Sala.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Todos los señores Senadores han participado en el debate. Por lo tanto, se toma conocimiento del informe, y se pasará al siguiente punto de la tabla.

Boletín N°s205-09

MODIFICACIÓN DE NORMA REGLAMENTARIA RELATIVA A FORMALIDAD DE APERTURA DE SESIONES DEL SENADO

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo sobre modificación del artículo 57 del Reglamento del Senado.

¿Los antecedentes sobre el proyecto

Figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción de los señores Bitar, Gazmuri, Romero y Adolfo Zaldívar).

Se da cuenta en sesión 6a, en 13 de junio de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 24a, en 8 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesión 30ª en 23 de agosto de 1995 (queda para segunda discusión).

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ El proyecto de acuerdo fue iniciado en moción de los Senadores señores Bitar, Gazmuri, Romero y Adolfo Zaldívar.

El artículo 57 del Reglamento dispone:

"La sesión se abrirá pronunciando el Presidente estas palabras: "En el nombre de Dios, se abre la sesión."."

El proyectó en informe tiene por finalidad sustituir esa fórmula de apertura por la de "En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión."."

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Fernández, Larraín, Lavandero y Otero, propone rechazar en general la iniciativa y mantener la fórmula que tradicionalmente ha empleado el Senado por más de 80 años.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI. ¿ Señor Presidente, entiendo que este asunto se discutió. No abundaré en los argumentos que en su oportunidad expuso el Honorable señor Bitar, en el sentido de que la fórmula se usó alguna vez en la historia de esta Corporación, y que sirve al mismo tiempo a Dios y a la Patria. Por eso me parece muy buena.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Señor Presidente, la Comisión acordó proponer el rechazo en general del proyecto de acuerdo en informe por las razones que en él señala. Indica que la tradición, la forma como habitualmente ha actuado el Senado, no debe recibir modificaciones, salvo que se justifiquen, que tengan algún sentido. Y no lo tienen enmiendas meramente formales como la propuesta: agregar la invocación de la patria en la fórmula que da inicio a las sesiones. Por ello, los integrantes de la misma, luego de un breve debate, se manifestaron partidarios de mantener la fórmula actual, empleada por el Senado desde hace casi 80 años.

No se ve razón alguna, pues, para modificarla, lo cual no significa, por cierto, entrar en conflicto con el patriotismo. En la Comisión, entonces, los Honorables señores Otero, Larraín y Lavandero, junto con el que habla, acordamos, por unanimidad, rechazar la iniciativa.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Señor Presidente, creo importante la formalidad, y con mayor razón para un acto como éste. Por eso mismo, concurrí con mi firma a la presentación del proyecto de acuerdo, en el ánimo de realizar algo básico y esencial: que todos se sientan parte de la formalidad que da inicio a la sesión. Y cabe recordar que entre nosotros, como en el país, no todos compartimos las mismas creencias o tenemos un criterio único en esta materia. Y comenzar en nombre de Dios y de la patria no tiene más sentido que dar mayor amplitud a la fórmula que empleamos. Cabe señalar, sí, que ello en caso alguno implica colocar ambos conceptos en forma encontrada. Se trata, simplemente, de que podamos sumarnos todos en un momento solemne como el juramento para ser miembro del Senado.

Tal fue la razón de mi firma, señor Presidente, y la mantengo. Es importante conservar las tradiciones, pero abrirlas quizá tenga un sentido mayor, sobre todo, habida cuenta de que entre nosotros hay quienes son agnósticos y,

con toda razón, pueden aspirar a sentirse debidamente representados en sus creencias y puntos de vista en el momento de un juramento solemne.

El señor DÍEZ.¿ Los agnósticos en este país siempre han sido muy respetuosos y nunca se han sentido molestos cuando hablamos de Dios, señor Senador.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.¿ No creo que nadie se sienta molesto, Honorable colega.

En fin, sólo quiero decir que soy partidario de las buenas tradiciones, y lo único que se propone en este proyecto de acuerdo es recuperar una vieja tradición. Tal como señala la exposición de motivos de la moción, el primer Reglamento del Senado, de 1840, señalaba como fórmula: "Por Dios y por la Patria". Luego, el proyecto sólo recupera una vieja y ¿a mi juicio¿ honrosa tradición de amplitud que tuvo el Senado desde el siglo pasado...

El señor FERNÁNDEZ.¿ No era ésa la fórmula, señor Senador.

El señor PIÑERA.¿ Ésa es la que empleaba la Cámara, no el Senado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ ¿Terminó su intervención el Senador señor Gazmuri?

El señor GAZMURI.¿ Sí, señor Presidente. Simplemente quería decir que, como bien reza la fundamentación de la iniciativa, se trata de recuperar una tradición que viene de 1840. ,

El señor PIÑERA.¿ Reza o dice, señor Senador, porque algunos de los presentes son agnósticos...

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, me pregunto si vale la pena seguir perdiendo el tiempo con este proyecto cuando tenemos tantos otros asuntos que tratar.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Todos los temas son importante y sobre todo creo que, tratándose de la propuesta de miembros de la Corporación, le debemos especial consideración, estemos a favor o en contra de ella.

En votación el informe de la Comisión, que rechaza el proyecto de acuerdo.

¿(Durante la votación).

El señor BITAR. ¿ Señor Presidente, como uno de los firmantes de la moción, deseo señalar que, a mi juicio, ella coloca en un terreno de mayor amplitud la fórmula inicial de nuestras sesiones. Y si bien la discusión puede parecer más bien formal para algunos, creo que tiene significado e importancia. En ese sentido, una fórmula que exprese sentimientos, creencias o visiones más amplias me parece que habla bien del Senado. Por eso la hemos propuesto.

Voto en contra del informe.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, votaré favorablemente el informe de la Comisión, y quiero dejar constancia de las razones para ello. No sólo creo muy importante afirmar la tradición. En verdad, para quienes creemos en Dios, abrir la sesión en Su nombre constituye una invocación. Y los, demás, aunque no compartan la fe en su existencia, deben entender que para nosotros es el símbolo del bien absoluto.

Ahora, ¿por qué no en nombre de la patria? Porque aquí estamos todos. Cuando juramos el cargo, juramos defender la Constitución ¿estamos para servir el bien común? y, evidentemente, no es a la patria a quien vamos a invocar, sino la ayuda de Quien algunos creemos que es el bien absoluto. Y todos los demás conocen que al hacerlo nos estamos refiriendo a la perfección, y queremos hacer las sesiones con la mayor perfección posible, sin mezcla de impureza o de impotencia alguna, y llegando al acto puro, que significa la Divinidad.

Por tales consideraciones, señor Presidente, respaldo el informe de la Comisión.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, por las razones dadas por el Honorable señor Díez, voto también por el informe de la Comisión.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Señor Presidente, voto en favor del informe.

Deseo señalar, sí, que en la moción no se afirma que se esté restableciendo una tradición. Cuando se refiere al primer Reglamento, de 1840, indica que entonces sólo se invocaba a "Dios Todopoderoso", no a la patria. De tal manera que el precedente señalado por un señor Senador no consta en los antecedentes que se nos entregaron.

El señor GAZMURI ¿ Voto en contra del informe, esto es, en favor del proyecto. Sólo quiero decir que el informe de la Comisión señala ¿y viene firmado por el señor Secretario, que es el ministro de fe, y por los señores Senadores que asistieron? que en el artículo 48 del Reglamento del Senado de 1840 la fórmula invocatoria ¿porque también se puede invocar a la patria, Senador señor Díez? era "En el nombre de Dios y de la Patria,".

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Señor Presidente, votaré en contra del informe por creer que si bien hay ciertas tradiciones que debemos mantener, otras deben cambiarse. En esta materia está acreditado que se han usado expresiones distintas. La invocación de Dios es muy relevante para quienes somos

creyentes, pero no convoca a todos. La patria, sí, pues es madre de todos, y agrega un elemento adicional. Por tanto, no veo dificultad alguna en agregarla. De manera que, muy en serio y convencido, voto en contra del informe. Más adelante, yo que soy partidario de la Universidad Católica, tal vez proponga introducir la expresión "y de la Universidad", a fin de recordar el hermoso himno de nuestro club.

He dicho.

El señor GAZMURI. ¿ Pero cuando se habla de Universidad, todo el mundo entiende que se refiere a "la Chile", señor Senador.

El señor HORVATH. ¿ Señor Presidente, invocar el nombre de la patria junto al de Dios, es hacer mención de un elemento que nos constituye como nación y que es de lo más sagrado, desde el punto de vista del respeto que merecemos de parte de otros países que poseen un sentimiento de la misma naturaleza.

Por lo tanto, voto a favor de la iniciativa y en contra del informe.

El señor HUERTA. ¿ Señor Presidente, por convicción y doctrina voto a favor.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Señor Senador, ¿podría precisar su voto?

El señor HUERTA. ¿ Voté a favor del informe y en contra del proyecto, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante). ¿ Así lo computó la Secretaría, señor Senador.

El señor LARRAÍN. ¿ Señor Presidente, pienso que la discusión está fundada en una suerte de equívoco. Si la invocación a Dios, que se realiza al momento de abrir la sesión, despierta algún tipo de sentimiento contrario en personas que no son creyentes, ésta debería eliminarse y ser reemplazada por una invocación a la patria, porque se trata de un elemento que efectivamente nos congrega a todos. Si se mantiene la invocación a Dios es porque no produce dificultades, ya que implica ¿ como se ha dicho ¿ una idea de bien, de amor y de absoluto. No estamos hablando de un dios de una religión determinada, sino que nos referimos a una idea superior a ésta, como bien trascendente.

En consecuencia, la argumentación que llevaría a respetar ciertos sentimientos agnósticos o, incluso, ateos debería ser producto de otro proyecto. No me parece que ésta sea la lógica.

Por lo tanto, teniendo presente lo anterior y respetando a quienes no creen en Dios, estimo que no es necesario modificar la fórmula de apertura de las sesiones, no solamente para los efectos de mantener una tradición, sino que también porque en ella se expresa una idea de totalidad, de universalidad, en donde, ciertamente, la patria y otros valores propios de la chilenidad están incluidos en forma tácita e implícita.

En síntesis, no veo la necesidad de alterar esta tradición, y menos aún por los fundamentos de quienes sustentan la iniciativa, los que ¿como digo¿ si fueran lógicos, deberían dar origen a otro proyecto.

Por ello, voto a favor del informe.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, respeto las posiciones sobre el particular. Sin embargo, existen algunas consideraciones que me producen confusión.

En primer lugar, no veo impedimentos de fondo para llevar a cabo esta reforma al Reglamento, iniciada en una moción parlamentaria que propone abrir las sesiones con la fórmula "En nombre de Dios y de la Patria". Y digo que me produce confusión, porque en la Cámara de Diputados ¿rama muy importante del Parlamento¿ se utiliza precisamente para ello la frase "En el nombre de Dios y de la Patria".

En segundo término, para evitar cualquier suspicacia, señalo que soy respetuoso de todas las religiones. Ahora bien, dentro de un rápido análisis, deseo recordar que los Parlamentarios servimos a la patria, por lo que, si nos remitimos a este supuesto, nuestras sesiones deben iniciarse en el nombre de ella y, obviamente, también en el de Dios. No es mi intención establecer ninguna cortapisa en tal sentido.

Por esta razón, considero razonable comenzar las sesiones con la fórmula propuesta, recordando que incluso el Presidente de la República, al asumir su mandato, jura "en nombre de Dios y de la Patria".

En consecuencia, no resulta coherente que el Senado sostenga sutilezas tan finas, con el fin de no admitir una fórmula de apertura simbólica* que une a los creyentes y a los no creyentes, no olvidando que la principal función parlamentaria radica en el servicio a la patria.

En consideración a estos planteamientos, voto en contra del informe.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, estoy a favor del informe por dos razones.

En primer término, adhiero a lo planteado por el Senador señor Díez, acerca del significado de Dios como un símbolo de la perfección, de máxima bondad, de infinitud. Además, considero que la razón esgrimida en torno a la tradición es equívoca, puesto que precisamente la estaría alterando.

Desde siempre, la sesión se ha abierto invocando a Dios. Lo único que se hizo fue suprimir el adjetivo "todopoderoso". Esto porque, en cierta forma, cuando se invoca a Dios Todopoderoso se incurre en una redundancia en torno al concepto.

En segundo lugar, lo propuesto tampoco resolvería el problema. Se tendría que decir "En nombre de Dios y/o la Patria" para contener las posturas de todos, es decir, de los que desean que se abra en nombre de ambos (Dios y

la patria); de los que prefieren que se haga solamente en nombre de Dios, y de los que optan porque sea exclusivamente en nombre de la patria.

Por todas esas razones, voto a favor del informe.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, me impresiona mucho ¿se lo digo respetuosamente al Senador señor Piñera¿ que se produzcan ironías en torno a algo que tiene trascendencia. La sociedad vive en torno a símbolos, así como también lo hace respecto de los ritos, tanto sociales, como religiosos o institucionales, que corresponden a las formalidades más profundas de ella. Y el hecho de que un grupo de Senadores ¿a quienes felicito¿ hayan planteado el recuerdo, la acción permanente y la presencia de la patria en nuestra concepción y acción como legisladores, sin duda alguna pertenecen al rito institucional más profundo y digno en lo que respecta a nuestra presencia en este Hemiciclo.

Desde tiempos bíblicos, siempre ha existido una connotación espiritual y una connotación de las cosas de la tierra, y estas últimas constituyen la patria, sin duda alguna. Entonces, es importante mantener esta presencia, esta universalidad de Dios ¿efectivamente lo es¿ que se ha señalado. Pero muchas de estas universalidades, en algunas personas, terminan en algún pasillo de palacio romano, o sea, acaban siendo una expresión ligada a un área muy pequeña de lo que es la dignidad de nuestros mandatos.

Por estas razones, no estoy de acuerdo con lo que sugiere el informe, ya que, tal como lo ha recordado el Senador señor Muñoz Barra, tanto en la apertura de las sesiones en la Cámara de Diputados, como en el juramento del Presidente de la República, la formalidad del texto es común. La patria es una expresión de grandeza, de gran unidad y de tremenda responsabilidad, algo que a cada uno corresponde siempre tener presente.

Voto en contra del informe.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, me siento interpretado por las palabras de los Senadores señores Horvath y Ríos.

El año pasado tuvimos el honor y agrado de recibir en el Senado a nuestro actual colega el Senador señor Horvath, y él, en la Comisión que preside, comenzó a usar esta fórmula, lo que me impresionó gratamente, y pienso que en el Congreso Nacional esta formalidad debería ser la que se impusiera finalmente.

Es el respeto a la patria y a Dios lo que nos une en este Hemiciclo.

Voto en contra del informe.

El señor SINCLAIR.¿ Señor Presidente, la argumentación dada por el Honorable señor Díez me interpreta mucho.

Por estimarlo pertinente, quiero recordar que, como soldado, un día juré por Dios servir fielmente a la patria. En el Senado, estamos sirviendo a la patria, y, obviamente, invocamos al Todopoderoso para servirla mejor.

Por las razones expuestas, voto a favor de lo propuesto por el informe.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, este debate es como increíble, pero el fondo del asunto resulta muy importante. Creo que todos estamos de acuerdo, en definitiva. Se trata del alcance que se le da a esta invocación.

Votaré en favor de lo sugerido por el informe, porque quienes tenemos alguna fe en Dios invocamos, como fuerza para servir fielmente a la patria ¿según lo recordaba el Senador señor Sinclair¿, lo Más Alto que concebimos en nuestras creencias.

Para quienes no creen en Dios, esta norma no es otra cosa que la expresión del respeto a lo que constituye un sentimiento común en nuestro país.

Tanto la antigua como la nueva Constitución de Chile fueron promulgadas invocando el nombre de Dios Todopoderoso. Si alguien no cree en Él ¿son pocas las personas en ese caso, y dificulto que en el Senado haya alguien que no profese ninguna creencia y sea ateo oficial¿, probablemente la invocación no le agrega nada. A mí, me agrega mucho.

En lo personal, no le encuentro sentido a que, para servir a la patria, que es la función que cumpla en esta Corporación, deba invocar a la patria. Yo invoco a Dios para servir a la patria.

Por eso, por entender que esto último agrega un testimonio o un compromiso ¿el más fuerte que puede asumir quien profesa una creencia¿, voto en favor de lo recomendado por el informe.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Señor Presidente, reitero que la enmienda de la invocación no apunta sino a dar cabida a quienes sustentan una concepción distinta de la de uno.

Quizás, fue posible que problemas que hubo en el siglo pasado por falta de tolerancia llegaran a ser superados, en gran medida, porque quienes tenían diferencias supieron actuar con mucha grandeza y altura de miras.

En el Senado ¿y en el Parlamento chileno¿, hubo librepensadores que fueron insignes patriotas. Sólo 'daré dos nombres: Vicente Reyes y Domingo Santa María. Quisiera honrar hoy en esos grandes tribunos nuestros una amplitud como la que he señalado.

Y ojalá que en nuestro país, para resolver problemas que enfrentamos y que nos dividen, tengamos hoy la misma grandeza que caracterizó a esos ilustres chilenos, que tal vez fueron los que nos legaron las instituciones de las cuales nos enorgullecemos.

Por estas consideraciones, he concurrido con mi firma a proponer esta modificación, pequeña en apariencia, pero que expresa algo mucho más de fondo.

Voto en contra de lo sugerido por el informe.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En primer lugar, respecto de quien fue después el Presidente Santa María, me parece extraño que no se haya presentado alguna propuesta para cambiarle el apellido, ya que era agnóstico...

En segundo término, debo recordar que en algunos países ¿especialmente, en los europeos¿ se jura por Dios, la patria y el Rey. Si llegamos a exageraciones, de repente podríamos decir en Chile que juramos por Dios, la patria y el Presidente... No creo que todos estuviéramos de acuerdo en ello, pero también podría ser una sugerencia.

En mi opinión, debemos mantener la tradición. La palabra "Dios" lo expresa todo. Ante esta invocación, algunos nos ponemos de pie, y otros, que no creen, permanecen sentados. O sea, tiene lugar una expresión corporal ante la invocación, que puede aceptarse o no aceptarse. Y nadie se molesta porque algunos se queden en sus asientos.

Por lo tanto, voto en favor de lo planteado por el informe.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Señor Presidente, votaré en contra de lo que recomienda el informe.

Dentro del marco de pluralidad con que habitualmente intentamos construir nuestra relación y de acuerdo con mi concepción de lo que debe ser una sociedad ¿asumiendo la vieja distinción entre la Ciudad de Dios y la Ciudad del Mundo¿, creo que no se ofende al agregar la patria en la invocación, sino que al contrario, y se da francamente una opción a quienes se sienten de alguna forma violentados. Me parece razonable lo señalado en el proyecto de acuerdo, que podría haberse mejorado, tal vez, en términos como los expuestos por el Honorable señor Díaz, con mucha razón, a fin de hacer referencia a Dios y para servir a la patria, o una fórmula diferente.

Sin embargo, existiendo sólo una opción, me quedo con la apertura de la sesión en los términos propuestos por el proyecto. Por lo tanto, voto en contra de lo sugerido por el informe.

El señor ALESSANDRI.¿ Dado que el señor Presidente, como Comité, tuvo la gentileza de levantarme el pareo con el Honorable señor Valdés, estoy en condiciones de votar.

Por las razones expuestas por Su Señoría, voto en favor de lo planteado por el informe.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Terminada la votación.

¿ Se rechaza el proyecto de acuerdo (18 votos en favor de lo recomendado por el informe y 13 en contra).

Votaron en favor de lo propuesto por el informe los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Díaz, Díez, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Huerta, Larraín, Larre, Martin, Mc-Intyre, Pérez, Piñera, Sinclair, Thayer y Zaldívar (don Andrés).

Votaron en contra de lo propuesto por el informe los señores Bitar, Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Letelier, Muñoz Barra, Ominami, Ríos, Ruiz, Ruiz-Esquide, Siebert, Sule y Zaldívar (don Adolfo).

Boletín N°s203-09

CUENTA Y FORMACIÓN DE TABLA

EN COMISIONES

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Senador señor Piñera, que modifica el artículo 36 del Reglamento del Senado, con el objeto de fijar la oportunidad en que los Presidentes de Comisión deben dar cuenta de los asuntos ingresados y de regular lo relativo a las materias que deben incluirse en la Tabla para su discusión, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción del señor Piñera)

Se da cuenta en sesión 58^a en 9 de mayo de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 28a, en 22 de agosto de 1995.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ La Comisión, habiendo registrado la asistencia de los Honorables señores Otero (Presidente), Fernández, Hamilton y Larraín, deja constancia en su informe de los diversos antecedentes que se tuvieron en consideración y de que, por la unanimidad de esos mismos señores Senadores, aprobó en general el proyecto de acuerdo.

Se consignan, asimismo, explicaciones acerca de la discusión particular de la iniciativa.

Finalmente, la Comisión propone aprobar el proyectó de acuerdo que incluye en el informe.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En discusión general el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, el artículo 36 del Reglamento establece que "Deberán pasar a la Comisión respectiva los proyectos de ley y los asuntos que se tramiten como tales, que se hallen en primer o segundo trámites constitucionales; las observaciones del Presidente de la República a un proyecto aprobado por el Congreso, y los demás negocios que este Reglamento dispone que deben pasar a Comisión."

Sin embargo, el Reglamento guarda un silencio a mi juicio inconveniente respecto del plazo y la forma en que estas materias deben ser dadas a conocer a la Comisión correspondiente. En consecuencia, podrían producirse retrasos injustificados en el estudio y discusión de los proyectos que se envíen a las Comisiones.

En efecto, en la actualidad no existe ninguna obligación de los Presidentes de Comisión en el sentido de dar cuenta de los asuntos recibidos, para su análisis y discusión. Y tampoco se establece el derecho de los Senadores miembros de una Comisión de solicitar al Presidente que los ponga en tabla.

Por estas razones, se ha presentado el proyecto de acuerdo en análisis, que, en primer término, apunta a disponer la obligatoriedad de que los Presidentes de Comisión pongan en conocimiento de esta última, en la sesión más próxima, los asuntos que le sean sometidos. Y, en segundo lugar, se consagra el derecho de que dos o más Senadores miembros del órgano especializado puedan requerir al Presidente de éste que ponga en tabla una materia de que ha dado cuenta, fijándose para tal efecto un plazo de hasta 60 días, prorrogable por 30 días. Ella quedará en el primer lugar de la tabla, salvo que hubiere otros asuntos con urgencia.

Éste es el objetivo del proyecto sometido a la consideración...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.¿ Con mucho gusto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Me parece conveniente que se aclare un aspecto.

Entiendo el espíritu del texto en debate y lo acompaño. Sin embargo, se plantea una contradicción, en el sentido de que cabe preguntar qué sucede si en la convocatoria a legislatura extraordinaria el Presidente de la República no incluye el proyecto del cual es obligatorio dar cuenta y tratar en una Comisión.

Debemos dilucidar ese punto, porque de lo contrario se producirá ¿repito¿ una contradicción. A mi juicio, en ese caso sería inaplicable la reforma al Reglamento.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Podría ser una solución la de que se comprometieran los votos para aprobar la reforma tendiente a establecer una legislatura única.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Continúa con el uso de la palabra el Senador señor Piñera, quien se halla meditabundo.

El señor PIÑERA.¿ Estoy analizando la observación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, para salvar el reparo, formulo la sugerencia ¿en la medida en que haya acuerdo unánime de la Sala para aprobarla¿ de agregar que lo dispuesto en el texto en examen tendrá vigencia sólo cuando el proyecto respectivo esté incluido en la convocatoria.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Ruego a Su Señoría precisar la redacción definitiva, conforme a la indicación que ha formulado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Propongo encomendar a la Secretaría la inclusión de la idea en el texto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Si le parece a la Sala, se procederá en esa forma.

¿Así se acuerda, por unanimidad, y se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

Boletín N°1036-15

DISTINTIVO EN VEHÍCULOS DE PERSONAS

CON DISCAPACIDAD

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, originado en moción de varios señores Diputados, que modifica la ley N° 18.290, de Transito, con el objeto de establecer una regulación legal para el uso de distintivos en los vehículos de personas con discapacidad. Esta materia ha sido informada por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 10 de mayo de 1994.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 4a, en 10 de octubre de 1995.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ La Comisión, que contó con la asistencia de los Senadores señores Cooper (Presidente), Lagos, Hamilton, Hormazábal, Mc-Intyre, Otero y Prat, consigna en su informe los diversos antecedentes que consideró durante el estudio de la iniciativa, la que consta de un artículo único dividido en cuatro numerales.

Asimismo, expone que, por las razones que señala, la unanimidad de sus miembros presentes ¿Honorable señores Lagos, Mc-Intyre y Otero¿ se pronunció por el rechazo. Recomienda al Senado resolver en el mismo sentido.

Sugiere, en conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento, que el asunto sea discutido en general y en particular a la vez.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Si le parece a la Sala, se rechazará la iniciativa.

¿Se rechaza, por unanimidad, el proyecto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Los Comités acordaron que no fueran tratadas en esta sesión las iniciativas de reforma constitucional signadas con los números 12 a 22 en la tabla. Propongo aplazar la consideración de aquéllas, también de reforma constitucional, que registran los números 23 y 24, las que apuntan a modificar el artículo 62 y el inciso segundo del artículo 20 de la Carta.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO DE

CASO LAGUNA DEL DESIERTO

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Corresponde votar el proyecto de acuerdo consensuado a que se llegó respecto del caso Laguna del Desierto.

Se procederá a darle lectura.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ El proyecto de acuerdo, suscrito por los Senadores señores Ominami, Alessandri, Thayer, Gazmuri, Muñoz Barra, Romero, Mc-Intyre, Prat, Horvath, Fernández, Sinclair, Díez, Larraín, Huerta, Larre, Ruiz-Esquide, Letelier, Feliú, Piñera, Matta, Hormazábal y Ríos, es del siguiente tenor:

"CONSIDERANDO

"1.¿ Que el rechazo de los recursos presentados por Chile ante el Tribunal Austral sobre Laguna del Desierto constituye un hecho injusto y negativo para todo el país.

"2.¿ Que Chile invariablemente ha tenido por norma su apego a los Tratados de que es parte y a los principios del Derecho Internacional, tradición que es patrimonio nacional.

"3.¿ Que, tanto la defensa presentada por Chile, como numerosos informes de expertos en derecho internacional han fundamentado reiteradamente los errores de derecho y de hecho que tienen las actuaciones y consideraciones de la mayoría del Tribunal y en especial del perito geógrafo.

"Venimos en proponer el siguiente:

"PROYECTO DE ACUERDO

"1.¿ Las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la de Relaciones Exteriores del Senado analizarán las Sentencias del Tribunal y los informes en Derecho Internacional que señalan las carencias jurídicas de tales fallos arbitrales, a fin de informar a la Sala del Senado sobre los caminos de acción que el orden jurídico internacional pudiere justificar.

"2.¿ Solicitar a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, que para el caso del Tratado sobre Campo de Hielo Patagónico Sur, continúe recibiendo el aporte de Juristas, Geógrafos, Diplomáticos, Historiadores y otros profesionales e instituciones que tengan que aportar para una mejor consideración de los intereses chilenos.

"3.¿ Solicitar al señor Presidente de la República definir una política especial, permanente del Estado para las áreas de Frontera Interior, y muy en especial de las áreas limítrofes.

"4.¿ Proponer al Gobierno la incorporación en los programas Educativos un conocimiento cabal del territorio, de su historia, de las controversias limítrofes y de los esfuerzos realizados para favorecer la integración económica y cultural con nuestros vecinos, a fin de elevar la conciencia ciudadana sobre estas materias."

El señor SIEBERT.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT¿ Señor Presidente, tengo en mi poder el proyecto de acuerdo original, donde figuro como patrocinante de la idea primitiva.

Sé que después hubo negociaciones para introducirle enmiendas a la redacción que se había contemplado. Por tal motivo, solicito que también se incluya mi nombre entre los patrocinantes del texto que nos ocupa.

El señor COOPER.¿ Señor Presidente, me encuentro en la misma situación.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Se hará llegar el documento a Sus Señorías, para que lo suscriban.

El señor HORMAZÁBAL.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, varios señores Senadores suscribieron el proyecto de acuerdo, pero es factible que sus firmas no estén incorporadas o no puedan reconocerse en el documento.

Entonces, como existe el ánimo de aprobarlo y hay un mandato de los Comités adoptado por unanimidad, pido a los Honorables colegas que estén en tal situación que suscriban el documento, pues son tan coautores como quienes ya lo hicieron, y procedamos a dar por aprobado el proyecto de acuerdo, dado que (reitero) ése fue el encargo que los Comités hicieron a la Comisión que trabajó en el tema.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Entiendo que hay consenso al respecto. Se agregarán, por tanto, las firmas de los señores Senadores que faltan.

¿Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Debo informar a la Sala que los Comités acordaron dejar sin efecto la sesión ordinaria que debía celebrarse mañana, jueves 26, a fin de permitir el trabajo de la Comisión Especial de Presupuestos.

VIII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor FREI (don Arturo):

Al señor Ministro de Obras Públicas respecto de FONDOS PARA REPOSICIÓN DEL PUENTE ÑIQUÉN (OCTAVA REGIÓN).

Del señor ROMERO:

Al señor Ministro del Interior, referente a INCLUSIÓN DE COMUNAS DE PUCHUNCAVÍ Y QUINTERO EN "TURISMO SOCIAL", y al señor Director

del Servicio Agrícola y Ganadero, en cuanto a CIERRE DE CONTROL FITOSANITARIO EN CURIMÓN (ambos de la Quinta Región).

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

NEGATIVA DE BOLIVIA A CUMPLIMIENTO

DE SENTENCIAS. OFICIO

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, en nombre de la Senadora señora Carmen Frei y en el mío propio, deseo hacer presente al Senado que, hace más de 16 años, 24 funcionarios chilenos fueron despedidos de sus labores, sin mediar indemnización ni causal de despido, por la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de Bolivia, tanto en Arica como en Antofagasta.

Los afectados por tan abrupta medida iniciaron acciones judiciales que culminaron, en el caso de Arica, el 10 de julio de 1981, y en el de Antofagasta, el 6 de diciembre de 1983, con sentencias de la Corte Suprema que condenaron a la entidad boliviana a pagar a los trabajadores despedidos una cantidad equivalente a 2,5 millones de dólares, aproximadamente.

Pese a todos sus esfuerzos y a la aceptación inequívoca por parte de la entidad boliviana de la jurisdicción y competencia de los tribunales chilenos, las diligencias judiciales y extrajudiciales realizadas en ambas naciones para obtener el pago han sido infructuosas hasta el día de hoy.

En 1982, cuando los trabajadores quisieron ejecutar en nuestro país los fallos favorables a ellos, la autoridad de la nación vecina ordenó traspasar los bienes y las cuentas corrientes bancarias de la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de Bolivia en Chile a los consulados bolivianos de Arica y Antofagasta, haciendo imposible, por ende, tal ejecución.

Posteriormente, en 1993, tramitados los respectivos exhortes rogatorios de la Excelentísima Corte Suprema de Chile a su similar de Bolivia, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, el Alto Tribunal del vecino país no homologó las sentencias de los tribunales chilenos, aduciendo que éstos carecían de jurisdicción. La decisión de negar el correspondiente exequátur significa que tales trabajadores han quedado en la más absoluta indefensión, tanto en Chile como en Bolivia, pese á la justicia de sus demandas.

Con lo resuelto por la Corte Suprema de Bolivia no sólo se origina un claro y categórico caso de denegación de justicia, sino que también se afecta seriamente la soberanía nacional.

A raíz de la negativa del organismo boliviano, los trabajadores, por intermedio de su abogado, presentaron el caso al Ministerio de Relaciones Exteriores,

que lo incluyó en los 30 temas que contemplaba la entrevista del Presidente Eduardo Frei con el Mandatario boliviano, Gonzalo Sánchez de Losada.

Esos ciudadanos de nuestro país están muy esperanzados en que a través de las conversaciones bilaterales se pueda resolver el citado problema laboral, ya que la única solución, ante la negativa de los máximos organismos judiciales bolivianos a dar cumplimiento a la sentencia de los tribunales chilenos, es una negociación diplomática.

A la luz de tales antecedentes, creo que sería de toda justicia que se respondiera positivamente a la petición que los afectados han planteado recientemente al Supremo Gobierno en orden a que ejerza en su favor la protección diplomática en este caso.

Los fallos judiciales deben cumplirse; la soberanía nacional, respetarse, y se tiene que ejercer oportuna y eficazmente la defensa internacional de los derechos de los trabajadores chilenos.

Por todo lo expuesto, solicito que se oficie, en nombre de la Senadora señora Carmen Frei y en el mío, al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que, si lo tiene a bien, considere lo dicho e informe sobre el particular.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y en el de la Senadora señora Carmen Frei, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Pido la anuencia de la Sala para que me reemplace en la testera la Honorable señora Carrera, pues deseo hacer uso de la palabra.

¿Pasa a presidir la sesión la Senadora señora Carrera, en calidad de Presidenta accidental.

La señora CARRERA (Presidenta accidental). ¿ En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

REAL SITUACIÓN DE POBLADORES DE

LITORAL AUSTRAL. OFICIO

El señor HORVATH. ¿ Señora Presidenta, deseo referirme brevemente a una intervención que hice hace casi dos semanas a propósito del programa "Informe Especial", de Televisión Nacional de Chile.

Antes del 12 de octubre recién pasado se hacía promoción de ese programa señalando las condiciones de vida en las zonas aisladas del país, con especial referencia al sector del litoral, y particularmente a los miles de chilenos que viven en las islas australes.

La comunidad recordó las imágenes del programa "El Mirador" ¿de distinto tipo y con otros responsables¿ transmitido hace unos dos años, que causó una fuerte repulsión y abrió una herida en el orgullo natural de las personas,

por cuanto se señalaba, que en esas áreas prácticamente imperaba la ley de la selva y prosperaban el narcotráfico, la delincuencia y la prostitución.

En realidad, quienes hemos tenido la suerte de estar en la zona sabemos que nada hay más alejado de la realidad, pues ahí hay familias que con mucho sacrificio están tratando, no sólo de poblar el sector, sino también de resolver su vida personal y desarrollar las potencialidades de nuestro territorio.

Es por eso que, haciéndome eco de las peticiones que me formularon en la Región que represento, intervine para solicitar al Director de Televisión Nacional de Chile que, en caso de decidirse retransmitir dicho programa, se realizará un nuevo documental, en forma más objetiva.

La primera sorpresa fue que se trataba de un documental nuevo, elaborado con mucha acuciosidad, con una amplia diversidad en cuanto al reconocimiento en el terreno mismo, con gran participación de la propia comunidad y sus distintos representantes.

Deseo destacar la calidad del programa, copia del cual incluso fue remitida a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados a fin de que sirva de base a las legislaciones en estudio para esas áreas de modo de arraigar a su población y consolidarla.

Por tanto, para dejar las cosas en su lugar, solicito que se oficie en mi nombre al señor Director de Televisión Nacional de Chile, felicitando a él y a quienes estuvieron a cargo del programa.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

La señora CARRERA (Presidenta accidental).¿ En el tiempo del Comité Partido Por la Democracia, tiene la palabra el Senador señor Bitar.

CIUDAD CHILENA SEDE DE CUMBRE

IBEROAMERICANA 1996. OFICIO

El señor BITAR.¿ Señora Presidenta, deseo referirme a la última Cumbre Iberoamericana y destacar como uno de los hechos más relevantes el de que se haya realizado en una región del sur de Argentina.

Una de las resoluciones de esa cita fue que la próxima tenga lugar en Chile.

Con igual criterio, quiero hacer presente la conveniencia de que la Cumbre venidera, por efectuarse en octubre de 1996, se lleve a efecto en una Región, para poner de relieve el esfuerzo descentralizador del país; particularmente, en la de Tarapacá, cuyo rol en materia de corredores bioceánicos y cuya proyección internacional, sobre todo hacia el resto de América Latina, tienen un interés estratégico para Chile.

Por tal razón, solicité al señor Ministro de Relaciones Exteriores considerar la posibilidad de que dicha reunión se celebre en la ciudad de Iquique.

Además, en nombre de esta bancada y del Honorable señor Lagos, pido oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República para exponerle este planteamiento.

En Iquique ha habido en los meses recientes varias reuniones internacionales, con presencia de una importante cantidad de alcaldes de toda América Latina, para implementar la política de corredores bioceánicos y el desarrollo portuario del norte.

La comunidad iquiqueña, que ha respaldado esta iniciativa, empezó a movilizarse, Y la ciudad se encuentra en condiciones de prepararse, desde ahora, para llevar a cabo una misión de tal naturaleza.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en los términos expuestos por el señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora CARRERA (Presidenta accidental).¿ Corresponde el turno al Comité Radical.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ El Comité Radical me cedió su tiempo, señora Presidenta.

La señora CARRERA (Presidenta accidental).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

INOPERANCIA DE LEY 19.234, SOBRE

BENEFICIOS A EXONERADOS

POLÍTICOS. OFICIOS

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señora Presidenta, en esta oportunidad, en forma muy breve, quiero referirme nuevamente, haciendo algunas precisiones, al drama ¿y lo subrayo: al drama¿ que afecta a miles de compatriotas que en un período pasado sufrieron exoneraciones de carácter político arbitrarias.

Mi preocupación central ¿ya la he planteado en sesiones anteriores en el Parlamento¿ apunta hacia el hecho de que la ley 19.234, que ha pretendido resolver los problemas provocados por las decisiones políticas que llevaron a la cesantía a miles de familias chilenas, definitivamente sirva para los fines que se establecieron al promulgarla; es decir, ayudar a esos compatriotas a restablecer su situación previsional y permitirles, en ciertos casos, acceder a una pensión que les posibilite vivir sus últimos años de manera más digna, dado que hay innumerables situaciones que condicen con la pobreza extrema. Y creo que los Honorables colegas aquí presentes han tenido experiencia sobre la materia.

Debo recordar nuevamente en este mismo Hemiciclo, en el marco contextual de estos hechos, que ya son varios cientos las mujeres y hombres exonerados políticos que han fallecido en el período que va desde el comienzo de la discusión del referido cuerpo legal hasta hoy día. Se trata de cerca de mil personas.

Honorables colegas, éste es un tema de verdad conmovedor; se encuentra ligado profundamente a razones humanitarias, y a su respecto debe haber decisiones políticas y resoluciones que impliquen una presencia de tipo legislativo.

Para los efectos de la aplicación de la ley 19.234, sobre reparación a exonerados políticos, se asignó ¿deseo recordarlo? un presupuesto de 26 mil millones de pesos para los tres primeros años de financiamiento de los beneficios eventuales; a saber, pensiones de carácter no contributivo y abonos de tiempo por gracia.

Los resultados de la aplicación de dicha ley evidencian que, en el mejor de los casos, se gastará 20 por ciento del presupuesto asignado. Lo mismo sucederá con las partidas presupuestarias corrientes, para estos efectos, que superan los 8 mil millones de pesos al año.

La realidad que estoy señalando demuestra palmariamente que la redacción de la ley no se compadece con el espíritu y las propuestas tenidas en cuenta por el Poder Legislativo cuando se resolvió aprobar el proyecto correspondiente.

Otro dato fundamental para llegar a la conclusión de que dicho texto legal no ha cumplido las expectativas que lo originaron lo constituye la circunstancia de que, del ciento por ciento del beneficio concedido a los exonerados políticos que tienen derecho a él, en el caso de las pensiones 70 por ciento se financia con cargo al ahorro previsional del propio recurrente. Por lo tanto, la concurrencia del gasto fiscal al financiamiento de dicho beneficio sólo se traduce en un magro aporte de 30 por ciento.

Honorables colegas, nos encontramos, entonces, ante una ley que no ha cumplido sus objetivos en cuanto a la concesión de beneficios y que, por esa vía, se ha transformado, desde el punto de vista de la concurrencia del Estado, en uno de los cuerpos legales menos onerosos que se han aprobado.

Esta intervención debe complementarse con la que tuve sobre el mismo tema hace algunas semanas, y constituye un antecedente más en cuanto a la necesidad imperiosa de insistir ante el Poder Ejecutivo para que envíe a la brevedad un proyecto de ley modificadorio, el cual debe, por lo menos, consignar un nuevo plazo de postulación para optar a los beneficios de la ley 19.234; ampliar la cobertura de acceso a los derechos garantidos por esa normativa, y mejorar sustancialmente los montos pecuniarios de las pensiones de tipo no contributivo.

Finalmente, como antecedente de interés, puedo informar que, aun aumentando al ciento por ciento la cantidad de favorecidos y mejorando en un porcentaje similar los montos de los beneficios, no se ocupará 80 por ciento de los presupuestos extraordinarios y ordinarios anuales contemplados para el financiamiento de la ley.

Sobre el particular, reclamo también que se haga justicia a los exonerados de las Fuerzas Armadas, del Poder Judicial y del Poder Legislativo, que, en forma increíble, no fueron considerados en dicha ley.

Por eso, señor Presidente, solicito, por segunda vez, que se envíen mi intervención y esta petición de oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y del Interior, con el objeto de que acojan el planteamiento expuesto.

He dicho.

¿Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

La señora CARRERA (Presidenta accidental).¿ Corresponde el tiempo al Comité Unión de Centro Centro.

Como no intervendrá, le toca su turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

RÉCORD MUNDIAL DE EXTRACCIÓN EN

MINERAL EL TENIENTE

El señor DÍAZ.¿ Señora Presidenta, Honorables colegas, hoy, 25 de octubre de 1995, es una fecha memorable para la División El Teniente de la Corporación del Cobre de Chile: se totalizan mil millones de toneladas extraídas de la mina subterránea más grande del mundo.

En las alturas de la montaña, en Alto Colón, en una ceremonia solemne, con asistencia de autoridades gubernamentales, ejecutivos y trabajadores de la empresa, se celebró ese récord, que también es mundial para una mina subterránea. Esto coincide con los noventa años de su explotación y encuentra a El Teniente en excelentes condiciones productivas y con nuevos y desafiantes proyectos.

Como dato comparativo, podemos decir que los mil millones de toneladas de roca y mineral extraídos en casi un siglo de labor equivalen a treinta y siete veces el cerro Santa Lucía, de Santiago. Si ello no nos dice mucho, quizás sea más elocuente aún la cifra de 16 millones 612 mil toneladas de cobre fino.

Mil millones de toneladas sacadas desde las entrañas de los Andes, con el esfuerzo de generaciones de ejecutivos, técnicos y trabajadores en general, desde 1905 a la fecha. Actualmente se extraen 100 mil toneladas métricas secas de mineral. En sus inicios, la cantidad era de 250 toneladas diarias.

Nos referimos, por supuesto, a la explotación sostenida y moderna que comienza con mister William Braden, primer propietario de la empresa Braden Cooper Company.

Desde los albores de la República, en 1819, cuando el material se transportaba a lomo de muías, la mina ha variado su composición geológica y su ley, la cual era en sus inicios superior a 4 por ciento.

Gran parte del mineral se ha extraído con el sistema denominado "hundimiento de bloques", que consiste en socavar con explosivos bloques rectangulares de aquél.

Mediante piques especiales, ese mineral, quebrado por las detonaciones, cae a los niveles de acarreo, desde donde se transporta a los concentradores de Sewell y Colón. Por efecto de un laboreo de casi un siglo, se ha llegado a una zona de la mina con predominio de roca primaria. Ésta se caracteriza por la extremada dureza, su baja ley y explosiones ocasionales.

Una de las mayores explosiones se produjo en febrero de 1990, con trágicas consecuencias: murieron ocho mineros y debió paralizarse por años el pique Sub 6.

La División El Teniente encabeza a nivel mundial a los productores cupreros de minas subterráneas y tiene aspiraciones fundadas de continuar en este mismo primer lugar por mucho tiempo.

Este plan se afirma en que la segunda mina de similares características en el mundo, Kiruma, de Suecia, apenas alcanza el 50 por ciento de la producción: 16 millones de toneladas de mineral al año contra 36 millones de El Teniente.

Las cifras también impresionan cuando se refieren a otros rubros. Ilustran el trabajo, casi centenario, el millón 916 mil metros de túneles; es decir, un mil 916 kilómetros de extensión, que equivalen a la distancia que hay entre Rancagua e Iquique.

Recientemente se iniciaron otros proyectos. El último, el llamado "Isla Las Brechas", que cuenta con equipos de la más alta tecnología, permitirá a El Teniente alcanzar un puesto de gran competitividad en la extracción de un recurso mineral de leyes decrecientes y de cada vez más difícil explotación.

Este año El Teniente celebró 90 años de vida productiva y muestra orgulloso lo que ha sido y lo que es. Da cuenta al país de la riqueza que por nueve décadas le ha entregado. Pero no sólo mira al pasado y se ufana de él; tiene desafíos importantes, que asume con responsabilidad. El primero de ellos se relaciona con el medio ambiente.

Es de conocimiento público la emisión de gases tóxicos derivados del ácido sulfúrico de la Fundición de Caletones. El proyecto de descontaminación contempla, en una primera etapa, la construcción de una planta de tratamiento de ácido sulfúrico y, posteriormente, de otra a corto plazo.

Esto ha provocado intensa y prolongada polémica, que se hizo masiva y confrontacional en un cabildo abierto realizado en Rancagua hace cuatro meses. Uno de los puntos más discutidos se relaciona con el transporte de ácido sulfúrico, el cual, al construirse la primera planta, será de un mil 500 toneladas diarias, y que, con dos plantas ¿como se pretende¿, aumentará al doble. El ácido sulfúrico, evidentemente, debería transportarse en camiones ¿la capacidad de carga de cada uno es de 38 toneladas¿, que obligadamente tienen que pasar por la ciudad de Rancagua. Por supuesto, los vecinos, todas las autoridades y el Senador que habla se oponen a ello.

En dicho cabildo propuse ¿y digo "propuse" en singular, porque así fue¿ una fórmula distinta, consistente en actualizar el proyecto Codegua, del Presidente Eduardo Frei Montalva, que erradicó los campamentos de Sewell, Caletones y Coya, para ubicarlos en el valle, específicamente en Rancagua. Inicialmente, el proyecto contemplaba instalarlos en Codegua, pero, por razones fundadas, y a petición de los mismos mineros, que solicitaron radicarse en una ciudad que ya estaba asentada, que poseía escuelas, hospitales, bancos, estadios, y en la cual vivían muchos de ellos, obviamente era preferible optar por Rancagua y no por Codegua, pese a que la distancia entre Codegua y Tranque de Barahona o Caletones, es prácticamente menos de la mitad. En efecto, desde Alto Colón hasta Rancagua, por la carretera hoy llamada "Presidente Frei", hay 48 kilómetros, y por el camino vía Codegua, sólo 17,6 kilómetros. Por lo tanto, es menos de la mitad.

En definitiva, propuse ¿como dije¿ el siguiente plan. En primer lugar, no se trata de transportar personal de El Teniente, sino ácido sulfúrico, a un valor de 120 pesos la tonelada por kilómetro. Además, hay que trasladar las 320 mil toneladas que produce ¿por lo menos este año¿ el mineral y todos los insumos correspondientes, como combustible, maderas, abastecimiento, etcétera. No tengo los datos precisos, pero si ponemos como referencia a San Francisco de Mostazal y hacemos imaginativamente el recorrido Tranque Barahona o Caletones, vía carretera "Presidente Frei", para acceder al longitudinal y seguir hasta San Francisco de Mostazal, significa recorrer más de 75 kilómetros. La propuesta del Senador Nicolás Díaz en ese cabildo fue usar la vía Codegua para llegar a San Francisco de Mostazal, lo cual implica viajar menos de 40 kilómetros y 80 kilómetros de ida y vuelta. Por lo tanto, si cada camión carga 38 toneladas y deben transportarse 3 mil toneladas de ácido sulfúrico, más la producción de cobre y los insumos correspondientes, la economía para El Teniente sería espectacular.

Eso, obviamente, no sólo beneficiaría a El Teniente, sino también a CODELCO Chile y al país. Si tomamos en cuenta que la competitividad de El Teniente depende en gran parte de la rebaja de los costos de producción, que en estos momentos están descendiendo a menos de 0,60, los que podrían reducirse más con estas economías, indiscutiblemente que tenemos ventajas comparativas evidentes. Y lo más importante es que el transporte de ácido sulfúrico, cobre, e insumos correspondientes no interferiría el tránsito de personal ¿mineros, supervisores, ejecutivos¿ que trabaja en El Teniente.

Ello da muchísimo mayor seguridad a toda esa persona que viaja, vía carretera "Presidente Frei", desde Alto Colón, Coya, Rancagua, etcétera.

En segundo término, es de conocimiento público que El Teniente posee una mina de cuarzo localizada en la comuna de Codegua, en el noreste del mineral. Obviamente, este cuarzo, que entraría en explotación a corto plazo, no sé va a trasladar en helicópteros o aviones, sino en camiones. Por lo tanto, el camino propuesto serviría, además, para llevar la producción de la mina de cuarzo desde el sector Codegua, denominado "Cóndor", hasta El Teniente mil 500 toneladas diarias, y que, con dos plantas ¿como se pretende¿, aumentará al doble. El ácido sulfúrico, evidentemente, debería transportarse en camiones ¿la capacidad de carga de cada uno es de 38 toneladas¿, que obligadamente tienen que pasar por la ciudad de Rancagua. Por supuesto, los vecinos, todas las autoridades y el Senador que habla se oponen a ello.

En dicho cabildo propuse ¿y digo "propuse" en singular, porque así fue¿ una fórmula distinta, consistente en actualizar el proyecto Codegua, del Presidente Eduardo Frei Montalva, que erradicó los campamentos de Sewell, Caletones y Coya, para ubicarlos en el valle, específicamente en Rancagua. Inicialmente, el proyecto contemplaba instalarlos en Codegua, pero, por razones fundadas, y a petición de los mismos mineros, que solicitaron radicarse en una ciudad que ya estaba asentada, que poseía escuelas, hospitales, bancos, estadios, y en la cual vivían muchos de ellos, obviamente era preferible optar por Rancagua y no por Codegua, pese a que la distancia entre Codegua y Tranque de Barahona o Caletones, es prácticamente menos de la mitad. En efecto, desde Alto Colón hasta Rancagua, por la carretera hoy llamada "Presidente Frei", hay 48 kilómetros, y por el camino vía Codegua, sólo 17,6 kilómetros. Por lo tanto, es menos de la mitad.

En definitiva, propuse ¿como dije¿ el siguiente plan. En primer lugar, no se trata de transportar personal de El Teniente, sino ácido sulfúrico, a un valor de 120 pesos la tonelada por kilómetro. Además, hay que trasladar las 320 mil toneladas que produce ¿por lo menos este año¿ el mineral y todos los insumos correspondientes, como combustible, maderas, abastecimiento, etcétera. No tengo los datos precisos, pero si ponemos como referencia a San Francisco de Mostazal y hacemos imaginativamente el recorrido Tranque Barahona o Caletones, vía carretera "Presidente Frei", para acceder al longitudinal y seguir hasta San Francisco de Mostazal, significa recorrer más de 75 kilómetros. La propuesta del Senador Nicolás Díaz en ese cabildo fue usar la vía Codegua para llegar a San Francisco de Mostazal, lo cual implica viajar menos de 40 kilómetros y 80 kilómetros de ida y vuelta. Por lo tanto, si cada camión carga 38 toneladas y deben transportarse 3 mil toneladas de ácido sulfúrico, más la producción de cobre y los insumos correspondientes, la economía para El Teniente sería espectacular.

Eso, obviamente, no sólo beneficiaría a El Teniente, sino también a CODELCO Chile y al país. Si tomamos en cuenta que la competitividad de

El Teniente depende en gran parte de la rebaja de los costos de producción, que en estos momentos están descendiendo a menos de 0,60, los que podrían reducirse más con estas economías, indiscutiblemente que tenemos ventajas comparativas evidentes. Y lo más importante es que el transporte de ácido sulfúrico, cobre, e insumos correspondientes no interferiría el tránsito de personal ¿mineros, supervisores, ejecutivos¿ que trabaja en El Teniente. Ello da muchísimo mayor seguridad a todo ese persona que viaja, vía carretera "Presidente Frei", desde Alto Colón, Coya, Rancagua, etcétera.

En segundo término, es de conocimiento público que El Teniente posee una mina de cuarzo localizada en la comuna de Codegua, en el noreste del mineral. Obviamente, este cuarzo, que entraría en explotación a corto plazo, no sé va a trasladar en helicópteros o aviones, sino en camiones. Por lo tanto, el camino propuesto serviría, además, para llevar la producción de la mina de cuarzo desde el sector Codegua, denominado "Cóndor", hasta El Teniente.

Las ventajas de esta propuesta son enormes.

¿Por qué El Teniente, en un momento, solicitó la pasada por Rancagua? Porque estimaron ¿y yo respeto sus consideraciones¿ que no era conveniente hacer una inversión. Y, por supuesto, Rancagua no autorizó ¿ni tampoco el COREMA, a nivel regional¿ el paso de los camiones por la ciudad, por los riesgos que ello significaba y la destrucción que experimentaría toda la red vial del sector.

Hacer una simple carretera, tipo "by-pass", que atravesase Rancagua, no obvia el problema. Porque, en lugar de pasar por el centro de la ciudad, lo haría junto a los sectores más modestos, es decir, vecina a poblaciones como Enrique Dinstrans, Las Rozas, Granja Estadio. Y nosotros estimamos igual la seguridad, el bienestar y la calidad de vida, tanto de las personas pobres que viven en el sector sur de Rancagua como de la gente más acomodada que reside en el centro. Así que no nos parece buena fórmula, y, además, la rechazamos porque significa invertir en un camino nuevo de más de 8 ó 10 kilómetros.

Todas estas consideraciones las hemos propuesto en el cabildo. Y recuerdo estos antecedentes porque creo que, de alguna manera, hay que apoyar lo que está haciendo El Teniente y dar una solución a un problema del cual no nos sentimos culpables, pero que los santiaguinos dicen que lo somos.

En efecto, residentes del sector oriente de Santiago, a través de cartas en varios diarios, permanentemente están culpando a la Fundición de Caletones de contaminación por emisión de ácido sulfúrico. Esto no se ha comprobado categóricamente, pero, en caso de que así fuere ¿y pudiese serlo¿, pedimos a los vecinos de Santiago que se sienten afectados que apoyen, ante las autoridades correspondientes y el Ministerio de Minería, la construcción de una segunda planta de tratamiento de ácido sulfúrico. Con ello, se reduce el problema a un 15 ó 20 por ciento, tanto en la emisión de gases como en el particulado arsenical y otros que salen de la Fundición de Caletones.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO ALTO CACHAPOAL

El señor DÍAZ. ¿ Señora Presidenta, El Teniente no se ha quedado ahí. Sólo ayer se aprobó ¿y por eso creo pertinente mi intervención¿ la construcción de una planta hidroeléctrica, que se llamará Alto Cachapoal.

Quiero recordar a los señores Senadores aquí presentes ¿y, obviamente, dejar constancia en la Versión Taquigráfica¿ que esto ya se discutió aquí, cuando un Honorable Diputado que representa a un distrito de mi Región objetó el proyecto de Alto Cachapoal, porque provocaría un deterioro considerable en el medio ambiente. Invité a ver el problema en el terreno a la Comisión de Medio Ambiente del Senado, que preside el Senador señor Horvath ¿la Honorable señora Carrera, Presidenta en este momento, no estaba presente, si no, estoy seguro de que también habría ido¿, y, además, nos acompañó el Senador señor Sule, representante de la Sexta Región. Ahí, objetivamente, nos dimos cuenta de que el supuesto deterioro no era tal ¿hay un informe del COREMA respectivo¿, lo que significó desechar la presentación del Honorable Diputado, quien fue defendido aquí por un señor Senador, correligionario de él, que me trató duramente. En definitiva, la mencionada objeción fue desestimada, porque no tenía ninguna base.

Todos somos respetuosos de la flora, las aves, la fauna, pero, cuando estamos creando una planta hidroeléctrica, que significa una inversión de 400 millones de dólares, trabajo para 2 mil personas durante 4 años y generación de un potencial eléctrico que permitirá abaratar los costos de El Teniente ¿porque El Teniente está cediendo los derechos de agua del Alto Cachapoal para su uso, con el tratamiento que corresponda, para que posteriormente esta misma energía eléctrica le sea vendida; así está convenido¿, me parece que el supuesto deterioro ambiental no tiene mayor significado.

Aclaro, sí, que somos defensores de la flora y la fauna, como lo hemos demostrado en hechos bien concretos. Por ejemplo, la defensa de más de 2 mil hectáreas de bosque esclerófilos en Picarquín, adquirido ahora por los scouts, y la defensa de Alto Huemul, que tiene más de 2 mil 500 hectáreas de bosque nativo de "nothofagus oblicua" o roble sureño que, como bosque, ha alcanzado su expresión máxima, su nivel óptimo, el punto .más alto para un bosque de esta calidad.

Obviamente, la empresa que tiene a cargo esto ha cumplido con todas las exigencias del COREMA y de la ley marco sobre Medio Ambiente.

Creo que, al celebrarse los 90 años de El Teniente y sus mil millones de toneladas de producción ¿que constituyen un récord a nivel mundial¿, hay que materializar estos dos proyectos: la construcción de una planta de tratamiento de ácido sulfúrico en una primera etapa ¿y de otra, posiblemente a corto plazo¿, que solucionará los problemas de la zona saturada de Coya, de Sewell, de parte de Rancagua y eventualmente del sector oriente de la Región Metropolitana; y, además, la habilitación de un camino vía Codegua, el cual me afanaré en concretar porque representa economía para la nación.

Y es precisamente a través de estas luchas en beneficio de la Región y de la economía del país como un justifica el cargo que ejerce.

Estoy muy contento con esto. Pero, en los momentos en que celebramos cosas positivas, también debemos recordar lo que conmemoramos hace poco tiempo (en junio): los 50 años de la tragedia más grande del mundo en cuanto a desastres mineros, que provocó la muerte de 353 trabajadores. Por eso, imitando un poco a Winston Churchill ¿aunque él se refería a acciones bélicas¿, digamos que en estos 90 años; en los mil millones de toneladas y en la enorme riqueza que ha emanado de El Teniente, también ha habido "muchacha sangre, mucho sudor y muchas lágrimas".

He dicho.

La señora CARRERA (Presidenta accidental).¿ La Mesa se alegra por las buenas noticias sobre El Teniente y felicita a Su Señoría por las excelentes ideas acerca del camino por Codegua.

¿Pasa a dirigir la sesión el Honorable señor Díaz, en calidad de Presidente accidental.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE

SITUACIÓN DE SERVICIO DE SALUD

METROPOLITANO SUR ORIENTE

La señora CARRERA.¿ Señor Presidente, deseo reiterar el oficio que se envió en mi nombre al Ministro de Salud en el mes de agosto. Desgraciadamente, hasta el momento no he tenido ninguna respuesta concreta acerca de los presupuestos de algunos servicios de salud de la Región que represento.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.

El Señor DÍAZ (Presidente accidental)._ Me alegro que su Señoría haya presidido la sesión cuando intervine y haya escuchado mis palabras, porque tuvo una muy estrecha e íntima relación con la Sexta Región: nos representó algún tiempo atrás como Senadora. Estoy seguro de que está muy contenta por la buena noticia para la zona.

Se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 19:30.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción